

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
SESION ORDINARIA – VIRTUAL
LEGISLATURA 2020 – 2021
ACTA No. 037 de 2021**

Fecha: Mayo 21 de 2021

Hora: 09:12 a.m.

El día viernes 21 de Mayo de 2021, se reunieron de forma virtual los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ya estamos al aire cuando lo considere podemos dar inicio.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Bueno, nuevamente muy buenos días a todos los integrantes de la Comisión Quinta, vamos a dar inicio la sesión del día de hoy, señor Secretario verifiquemos el quórum.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, dejando constancia que a las 9:12 de la mañana damos inicio a la sesión del día de hoy.

Y me permito informarle, señor Presidente, que a través de la Plataforma se han registrado 10 Honorables Representantes, son ellos los siguientes:

Los Honorables Representantes:

ALONSO DEL RÍO
ÁNGEL GAITÁN
CÉSAR MARTÍNEZ
CIRO FERNÁNDEZ
CRISANTO PISSO
FÉLIX CHICA
FLORA PERDOMO
HÉCTOR ORTIZ
LUCIANO GRISALES
TERESA ENRÍQUEZ

Diez (10) Honorables Representantes, que se han registrado a través de la Plataforma.

Y de manera Manual lo han hecho, el doctor OSCAR CAMILO ARANGO y la doctora KAREN VIOLETTE CURE.

Para un total de 12 Honorables Representantes, en consecuencia, señor Presidente, se registra Quórum Decisorio.

En el transcurso de la Sesión Virtual se conectaron los siguientes Honorables Representantes:

BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO

Con excusa dejó de asistir el Honorable Representante:

CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Teniendo Quórum Decisorio, señor Secretario, leamos el Orden del Día, para ponerlo en consideración.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Quinta Constitucional Permanente - Legislatura 2020 – 2021 - Segundo período, en la Plataforma Google MEET.

Orden del Día para la Sesión de hoy viernes 21 de mayo del 2021, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1125 del 17 de julio del 2020, Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0777 del 6 de abril del 2020, cuyo objeto es la de, “Adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de emergencia el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo

para la salud o la vida de los Congresistas, Funcionarios y Trabajadores de la Corporación”.

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Estudio, discusión y votación, en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 392 del 2020 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE EL PALANGRE Y EL ARRASTRE COMO TÉCNICAS DE LA PESCA INDUSTRIAL, SE INCENTIVA LA PESCA ARTESANAL Y DEPORTIVA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Los Honorables Senadores; ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ, DIDIER LOBO CHINCHILLA, EMMA CLAUDIA CASTELLANOS, EDGAR DÍAZ CONTRERAS, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ, FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ y los Honorables Representantes; JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, ÓSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, FLORA PERDOMO ANDRADE, MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA, CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, MAURICIO PARODI DÍAZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ, CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, SALIM VILLAMIL QUESSEP, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, CARLOS MARIO PARELO DAZA, EDWIN ARIAS BETANCOURT, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, GUSTAVO HERNÁN PUEENTES DÍAZ, JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, OSWALDO ARGOS BENAVIDES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Y MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIVES.

El Ponente es el Honorable Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

El Proyecto está publicado en la Gaceta 866 del 2020
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 415 del 2021

2.- Proyecto de Ley No. 520 de 2021 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL DE ESTÍMULO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL AJONJOLÍ (SESAMUM INDICUM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Autora: La Honorable Representante KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE.

Ponente: La Honorable Representante FLORA PERDOMO ANDRADE, como Coordinadora y KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 717 del 2021
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 415 del 2021.

3.- Proyecto de Ley No. 530 del 2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE, NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, SIDOFOLA Y ARÁCNIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: El Honorable Representante LUCIANO GRISALES LONDOÑO, como Coordinador y TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

El proyecto está publicado en la Gaceta 190 del 2021
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 416 del 2021

4.- Proyecto de Ley No. 315 del 2020 Cámara, "POR EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO".

Autores: Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ y el Honorable Representante NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN.

Ponente: el Honorable Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ

El proyecto está publicado en la Gaceta 741 del 2020
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 414 del 2021

Proyectos que han sido anunciados en sesión virtual, a través de la Plataforma Google MEET, el día 18 de mayo del 2021, según consta en el Acta No. 036 y dando cumplimiento al Artículo 8 del Acto Legislativo No. 1 del 2003.

Tercero. Anuncio Proyectos de Ley.

Cuarto. Negocios ustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Pero antes quiero dejar constancia que el doctor JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE ha solicitado permiso a la Mesa Directiva de la Corporación, durante los días del 21 al 24 de mayo, ya que por razones personales tuvo que salir del país.

Y pregunto, veo que se ha conectado el doctor Edwin Ballesteros, algún otro Representante, por favor, me pueden confirmar.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Ya yo estoy conectada y registrada, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Okey.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Acá está Edwin Ballesteros también, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Bueno, dejo constancia que está presente también el doctor Edwin Ballesteros Archila.

Señor Presidente, puede usted someter a consideración el Orden del Día.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Secretario, perdón, presente Espinal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

También dejo constancia que está el Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez.

Si algún otro Representante que se haya registrado en esos momentos, por favor, me lo hace saber.

Señor Presidente, puede someter a consideración el Orden del Día.

H.R. FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Secretario, que pena, Presidente buen día, Félix Chica, he tenido problemas de conectividad, pero me registré por la plataforma.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, doctor Chica está registrado, ya dejé constancia de su asistencia.

H.R. FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Muchas gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Secretario, muchas gracias.

Vamos entonces a poner en consideración el Orden del Día anteriormente leído, abro su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, preguntémosle entonces, Secretario, a la Comisión si acepta y si aprueba el Orden del Día anteriormente leído.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Señor Presidente, me acaba de llegar excusa del doctor César Ortiz Zorro, dice;

Muy comedidamente me permito manifestarle que el día de hoy 21 de mayo del año en curso no podré asistir a la sesión de Comisión, por haber sufrido un hecho inesperado de calamidad doméstica con relación a quebrantos de salud de mi hijo menor, Martín Ortiz Soler, con quién me encuentro en el Hospital Regional de Yopal y requiere de mi atención y acompañamiento.

Le agradezco autorizar mi excusa para asistir a la Sesión de la Comisión y estaré atento a cualquier requerimiento de su despacho.

Atentamente;

César Augusto Ortiz Zorro

Leo la excusa del doctor César Augusto Ortiz zorro, señor Presidente.

Continuando entonces con el Orden del Día, procedemos, señor Presidente, al estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de Ley 392 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE EL PALANGRE Y EL ARRASTRE COMO TÉCNICAS TÉCNICAS DE LA PESCA

INDUSTRIAL Y SE INCENTIVA LA PESCA ARTESANAL Y DEPORTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Cuyo Ponente es el Honorable Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ

Y recuerdo que la Ponencia está publicada en la Gaceta 415 de 2020.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Con la Ponencia publicada, vamos a darle lectura entonces, Secretario, al Informe con que termina la Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, dice:

Proposición. Solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley 392 de 2020 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE EL PALANGRE Y EL ARRASTRE COMO TÉCNICAS DE LA PESCA INDUSTRIAL, SE INCENTIVA LA PESCA ARTESANAL Y DEPORTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Firma el Honorable Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ

Leída la Proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Antes de poner en consideración esta Proposición con que termina el Informe de Ponencia, yo le voy a dar el uso de la palabra al Ponente, al doctor Ciro Fernández, para que haga exposición de esa Ponencia.

Tiene la palabra doctor Ciro Fernández.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Ciro, active el micrófono, por favor.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Doctor Ciro, estamos observando la presentación, pero no lo escuchamos.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

¿Presidente y compañeros me escuchan?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Adelante doctor Ciro, estamos escuchando bien.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Discúlpeme es que se me fue el internet.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Lo estamos escuchando muy bien y estamos observando la presentación adelante.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Listo, bueno, un saludo muy especial para usted Presidente y para toda la Mesa Directiva, Martica y todos mis compañeros de la Comisión Quinta.

El día de hoy vengo a presentarles un Proyecto de Ley que busca establecer las disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial.

DIPOSITIVA. En primer lugar considero importante identificar el objeto del Proyecto, que busca actualizar los aspectos relativos a la actividad pesquera por medio de tres elementos; el primero de ellos es la atención a la profesionalización y el financiamiento de pescadores artesanales; un segundo elemento que es la reglamentación del palangre como método de pesca industrial; y un tercer elemento es el fortalecimiento de las competencias de la AUNAP y demás Autoridades Marítimas y Ambientales para controlar el correcto manejo de la actividad pesquera, impulsar así el cumplimiento de las disposiciones existentes particularmente en materia de prevención, estudios y beneficios.

DIPOSITIVA. La importancia de este Proyecto, entonces, se dice que el Sector Pesquero genera más de 147.000 empleos directos, lo dice Nicolás Castillo Piedrahita que es el Director Nacional de la Autoridad de Acuicultura y Pesca, también se dice que la producción del Sector Pesquero y Acuícola entre el 2009 y en 2018 fue de 151.579 toneladas, promedio anual, lo dice el Ministerio de Agricultura en el 2019.

También alrededor de 25% de la captura mundial del pescado proviene la pesca de arrastre, lo dice la WWF en el 2016 y el proyecto REBYC 1 de la FAO demostró que los desastres contribuyen una mayor proporción de la captura total de arrastre de camarón en el caribe, en un 65%, que en la Costa del Pacífico en un 52%.

DIPOSITIVA. Las modificaciones, con esta caracterización el Proyecto de Ley busca en primer momento eliminar el palangre y el arrastre, pues tras la charla con Organizaciones de Pescadores y entidades preocupadas por este mismo tema, se optó por garantizar que la UNAP tenga las competencias y herramientas para reglamentar estos artes de pesca.

De igual forma se eliminó el Artículo No. 3 que ya por Decreto el 281 del 18 de marzo de 2021, se prohibió la captura de tiburones y así mismo el Informe de la Ponencia se logran retomar elementos planteados por las Comunidades y Organizaciones de pescadores, que al mismo tiempo adopte una política más moderna y de mayor carácter técnico para el desarrollo de la pesca.

También decirles, señores compañeros, que este Proyecto pues ya se hizo una Audiencia Pública, esa Audiencia Pública fue muy fructífera, se hizo el 19 de marzo de este mismo año, con la participación de la AUNAP, con la participación de INVEMAR que es el Instituto de Investigación Marinas y Costeras, la Cámara de Comercio de Buenaventura, con Otto Polanco Rengifo que es el Exdirector Nacional de la AUNAP, con Diego Andrés Triana Trujillo, Abogado y Representante Jurídico de las Asociaciones de Armadores Pesqueros de Colombia, con ASOARPESCOL, José Rafael Sepúlveda, Armador Pesquero, con Martha de la Pava, Consultora de la FAO en Asuntos Pesqueros, la Organización Nacional de las Naciones Unidas para Alimentación y Agricultura.

DIPOSITIVA. El Proyecto queda compuesto entonces por 11 Artículos, entre los que se destacan los siguientes: El Artículo 2 que habla de la reglamentación de las redes de cerco y deriva y técnicas del palangre y el arrastre.

El Artículo 4 habla sobre la obligación de realizar un estudio completo sobre las pesquerías y el comportamiento biológico pesquero de las principales especies marinas comerciales.

En el Artículo 5 establece la obligación al permisionario de cumplir con las cuotas establecidas en la concesión de la cuota, facilitando el ingreso de las Autoridades a las embarcaciones y disponer la información requerida por éstas.

En el Artículo 8 se habla de facilitar el acceso a las líneas de crédito existentes en favor de los pescadores formalizados y debidamente capacitados.

Este Proyecto de Ley avanza en la reglamentación de algunas técnicas que hoy se utilizan de forma indiscriminada para la pesca en Colombia y con esta propuesta además logramos dotar a las Autoridades correspondientes de herramientas, para que puedan actuar de forma contundente en la pesca irregular.

En suma, con la aprobación de este Proyecto avanzamos en la construcción de un país más sostenible, en la que con el cuidado del Medio Ambiente esté garantizado por las Instituciones.

Y quiero decirles a mis compañeros, invitarlos a mis compañeros y compañeras de la Comisión Quinta, pues que se sumen a este importante Proyecto, que el apoyo de ustedes sea de manera positiva, que es un Proyecto que viene a aportar significativamente al sector.

Muchas gracias, compañeros, muchas gracias, señor Presidente y Mesa Directiva.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor Ciro.

Vamos a poner entonces en consideración el Informe con que termina la Ponencia, abro su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Abramos, entonces el registro, señor Secretario, para aprobar el Informe con que termina la Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, vamos a abrir entonces registro para que se vote la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 392.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Ciro Fernández como Autor del Proyecto, mi voto sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto doctor.

Permítame un segundito, Ingeniero, por favor.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Presidente.

SECRETARIO; DOCTOR JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya, aquí encontré la.....

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Presidente y doctor Jair, antes de iniciar, no sé si ya se abrió el registro, pues quisiera saludar a mi compañero Jorge Enrique Benedetti, que es Autor del Proyecto de Ley de palangre, que se encuentra presente en la Comisión.

Bienvenido a nuestra Comisión, doctor Benedetti.

H.R. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO:

Gracias Representante Ciro, un saludo al Presidente, al Secretario y a todos los integrantes de esta importante Comisión.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Muchas gracias, doctor Benedetti.

Ya está abierto el registro, por favor, pueden votar, el doctor Ciro Fernández ha registrado su voto manual, con el Sí, Ponentes de esta iniciativa.

Si algún otro Representante tiene dificultad de votar por la plataforma, por favor, me lo hace saber.

H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS:

Jaircito, yo voto sí, no he podido ingresar a la Plataforma.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Oscar Camilo Arango dejó constancia que vota sí.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Secre, Espinal vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Juan Fernando Espinal, vota sí.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Secretario, Ángel Gaitán vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ángel María Gaitán, vota sí.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Edwin Ballesteros, vota sí a este buen Proyecto, señor Secretario.

Muy bien, señor Ponente. Gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Edwin Ballesteros, vota sí.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Secretario, Nicolás Echeverry, me verifica si la plataforma registra mi voto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, doctor Echeverry, ya le confirmo si está su voto, si señor, está su voto.

Señor Presidente, ya hay decisión, cuando usted lo considere podemos cerrar.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, señor Secretario.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Secretario, me verifica mi voto, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, doctora Teresa Enríquez, ya le confirmó su voto si ésta, sí señora, está registrado aquí en la plataforma.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Gracias, Secre.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto.

Señor Presidente, puede usted ordenar cerrar el registro.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Señor Secretario, cerremos el registro y anunciemos el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, le informo que en la Plataforma han votado 10 Honorables Representantes, todos por el Sí, es decir, aprobando la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, son ellos los siguientes: ALONSO DEL RÍO,

CÉSAR MARTÍNEZ, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, HÉCTOR ORTIZ, KAREN CURÉ, LUCIANO GRISALES, NICOLÁS ECHEVERRY y TERESA ENRÍQUEZ.

Diez (10) votos por el Sí en la Plataforma.

Y de manera Manual lo han hechos 5 Honorables Representantes: el doctor OSCAR CAMILO ARANGO, el doctor EDWIN BALLESTEROS, el doctor JUAN FERNANDO ESPINAL, el doctor CIRO FERNÁNDEZ y el doctor ÁNGEL MARÍA GAITÁN.

Para un total, señor Presidente, de 15 votos por el Sí.

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Aprobado el Informe de Ponencia, vamos a dar inicio a la discusión del Articulado, pero antes dándole la bienvenida a la Comisión, al Representante a la Cámara Jorge Enrique Benedetti, le vamos a dar el uso de la palabra, además siendo autor principal de este Proyecto conjuntamente con el doctor Ciro Fernández.

Como lo decía, entonces le damos la bienvenida al doctor Jorge Enrique Benedetti y le damos el uso de la palabra.

H.R. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO:

Muchas gracias, Presidente, en primer lugar agradecerle a mi compañero Ciro Fernández que ha hecho una magnífica labor como Ponente de este proyecto, buscando consensos y buscando acuerdos con los comentarios que provinieron de distintos partidos.

Me gustaría Presidente, si me permite compartir la pantalla para hacer una brevísima presentación de este Proyecto, para conocer las virtudes del mismo y así que los demás integrantes de esta Comisión estén un poquito más ilustrados con respecto a la finalidad del mismo.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Claro está mi doctor Jorge.

Señor Secretario

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto. Ingeniero por favor, me le autoriza compartir pantalla al doctor Jorge Benedetti.

OPERADOR DE SISTEMAS DE LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL -
LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ:

Ya pude compartir pantalla.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya puede, doctor Jorge Enrique.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Doctor Ciro, mientras carga el doctor Jorge Enrique, el doctor Ballesteros ha presentado proposición al Artículo 8 y Artículo 9, no sé doctor Ciro si usted tenga esas proposiciones para que las vaya analizando.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Señor Secretario, Presidente, tuve la oportunidad de hablar con el Representante de Edwin Ballesteros, al cual estimo y aprecio mucho, Santandereano, mi equipo de UTL también se reunió con el equipo de él y las dos proposiciones que presentó el Representante Ballesteros, quedaron avaladas.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Okey, perfecto, doctor.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

De igual forma se presentaron también con el Autor principal, que es Jorge Benedetti.

H.R. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO:

Compañeros, me confirman ya que están viendo la pantalla.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, ya estamos viendo la pantalla.

H.R. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO:

Entonces procedo. Compañeros el Proyecto en cuestión, el Proyecto de Ley 392 del 2020, que acompañamos 38 Congresistas entre Senadores y Representantes de 5 Partidos, realmente fue construido a partir de reuniones con sectores industriales, con sectores comerciales, con sectores deportivos y artesanales, también con Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales y así mismo, los

Representantes Ciro Fernández, César Eugenio Martínez y Cristian Garcés, realizaron una excelente Audiencia Pública, en la que lograron reunir a todos los sectores interesados y se pudieron escuchar múltiples propuestas que recogimos en el pliego de modificaciones de esta Ponencia.

Y claramente la perspectiva y el fin nuestro siempre ha sido el de mejorar el articulado y esta invitación que reiteró en este momento, con el visto bueno del señor ponente, a todos los miembros de esta Comisión experta en este tipo de asuntos, para que los sigamos nutriendo.

Nuestro proyecto no pretende otra cosa que corregir varias falencias del sector, como las dificultades de información actualizada, el tema de la presencia Institucional y la regulación de las distintas técnicas que pueden ser nocivas para el ambiente teniendo como perspectiva a futuro el crecimiento y la mejora de las condiciones para todos los actores de la industria pesquera y el ecosistema como tal.

En primera medida nos preocupa que nuestro Océano y especies que lo habitan que están sufriendo las consecuencias de la ausencia de un control adecuado y de una regulación concreta de las técnicas de pesca que llevan a cabo los distintos Buques Pesqueros Industriales, óigase bien, Industriales y en eso quiero hacer especial énfasis, este es un Proyecto que busca tener un especial impacto en la regulación de las técnicas de pesca llevadas a cabo por los Industriales, para nada se regula o se altera el uso de las técnicas por parte de Pescadores Artesanales, todo lo contrario, pretende fortalecer los formatos de pesca artesanales.

Y por ejemplo, de acuerdo con cifras de la AUNAP en el 2018 el porcentaje de pesca incidental de la técnica de palangre en el Caribe llevada a cabo por los pescadores industriales en promedio fue del 20.89% y esto equivale a más de 32.000 kilogramos de peces, siendo más de 16.000 kilogramos correspondientes a pesca de tiburones protegidos, una especie protegida, imaginense ustedes, entonces, en el 2019 en promedio la pesca incidental fue de casi un 15%, equivalentes a más de 117.000 kilogramos de peces que no eran objetivo y siendo así casi 24.000 kilogramos correspondientes a pesca de tiburones protegidos, o sea, es decir, en dos años se pescaron sólo por la técnica de palangre de manera incidental, 40 toneladas de tiburones protegidos y en proceso de extinción, eso sin contar que con otras especies protegidas de no solamente peces sino también corales, incluso, tortugas.

Y lo anterior como lo ha evidenciado el INVEMAR y la misma AUNAP, esto infringe el Decreto 1124 del 2011 que establece los límites de pesca incidental y a estos Buques no les pasa nada, no hay ningún tipo de regulación, no hay ningún tipo de control y yo sí estoy convencido compañeros, que esto tiene que hacer sonar una alarma en nuestra cabeza y nos tiene que invitar a pensar en soluciones, porque a mediano plazo esto puede llevar a la inevitable extinción de varias especies en el Caribe Colombiano.

Y yo hago referencia especial al Caribe, porque de las reuniones y audiencias, especialmente gracias al Representante Garcés, nos pudimos dar cuenta que este mismo año no está sucediendo en el Pacífico por dos razones, la primera es la voluntad de la industria de autorregularse y hacer uso de aparejos adecuados, por así decirlo, y en segundo lugar la diferencia de los ecosistemas y en especial en términos de la plataforma continental y el número de especies protegidas, hoy las cifras evidencian que la supuesta selectividad del palangre y su eficiencia para el cuidado de los recursos en particular en el Caribe, no existe, eso sin decir que su aporte en materia de empleo, en materia de impacto social, no es equivalente al daño ambiental que se produce a los recursos marinos, ¿por qué?, pues porque a duras penas se están generando un poco más de 30 empleos directos en el Caribe, 30 empleos solamente, en contraposición a los funestos efectos de esta técnica de pesca.

Esto contrasta fuertemente con la situación del Pacífico, en donde estas pesquerías industriales no producen este daño tan grave y generan miles de empleos a nuestros nacionales, mientras que en el Caribe Colombiano vemos a dos Buques extranjeros solamente, dos Buques extranjeros matando ecosistemas y especies a cambio de una nula construcción en materia de tejido social y en materia de tejido empresarial.

Este Proyecto como lo indica el Artículo 2º, busca construir una solución de regulación que venga desde la autoridad y que tenga en cuenta a los industriales y a los Pescadores en la que podemos definir los criterios técnicos como el tipo de línea, el tipo de anzuelo, que el largo del mismo, el tamaño de los hoyos de las redes, etc., cómo se hace en España, en países como Italia, Reino Unido y Portugal, por ejemplo, y así como también deberíamos incluir en los permisos de pesca Industrial, un compromiso de los pescadores a que entreguen información, a que cuenten con equipos tecnológicos de seguimiento, a permitir el ingreso para ejercer las actividades de vigilancia por parte de los funcionarios de la AUNAP, no podemos continuar con la actividad plenamente sin ningún tipo de mejora, porque en el mediano plazo por no decir en el corto, este daño ambiental se volverá irreversible.

Yo también quiero destacar que el Proyecto y la Ponencia propuesta, buscan mejorar la línea base de información en materia de especies marinas, ¿cómo?, actualizando estos Censos de manera constante y mejorando el control sobre especies protegidas por estar en vía de extinción, esto será en beneficio de todos, señores, porque va a permitir a los pescadores y a la Institucionalidad que se adapten en términos de dichas especies, sus playas y cuáles son esos lugares de reproducción entre muchos otros elementos que van a hacerle un gran favor a la Industria Pesquera Nacional y en ese sentido se encarga la AUNAP de la realización de un estudio completo cada tres años, que contemple unos elementos técnicos y ambientales que son esenciales, como dije, para mejorar el ejercicio de la industria y el conocimiento de la autoridad pesquera y ambiental.

Así mismo, se exija a la autoridad que incluya los anexos técnicos en las Resoluciones de autorizaciones de pesca y miren ustedes colegas lo que ha pasado

con estas Resoluciones, muy controversiales por cierto, solamente en los últimos años se trata de Resoluciones de dos páginas, con unas tablitas que nadie sabe de dónde salieron, que nadie sabe cómo se calcularon, es fundamental como se dice en el articulado, que se incluyan los anexos técnicos de la AUNAP y del Comité Ejecutivo para la Pesca en esas Resoluciones, ¿y esto con qué fin?, hombre, con el fin de simplemente darle una mayor transparencia y de promover debates técnicos.

Yo finalmente quiero destacar para concluir, que el Proyecto en los Artículo 8 y 9 trae beneficios para la pesca artesanal y deportiva, estamos dispuestos a ceder en lo que ustedes consideren, promoviendo para los primeros, acceso a ciertos servicios y necesidades, como por ejemplo líneas de crédito, generar la posibilidad de hacer y promover encuentros de pesca deportiva y sostenible, que son hoy una oportunidad de turismo impresionante, todo ello con campañas de concientización, eso es muy importante, con buenas prácticas pesqueras y promoviendo siempre, siempre, el cuidado de la vida marina.

Y yo quiero cerrar, Presidente, reiterando la invitación a modificar y a mejorar, como ustedes los expertos en esta Comisión, en este tipo de asuntos, como ustedes lo consideren pertinente, nosotros desde nuestro espacio, desde nuestra credencial, tenemos la firme disposición de construir reconociendo en cada uno la responsabilidad que tenemos con nuestros Océanos, con nuestra gente, con nuestros pobladores insulares y el desarrollo económico y social de nuestros territorios, yo estaré atento a todos sus comentarios.

Y nuevamente agradecerles a todos ustedes, por apoyar este proyecto y a mi gran amigo y copartidario Ciro Fernández, por su apoyo en el trámite de este importante Proyecto de Ley.

Muchas gracias colegas y muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias a usted, doctor Jorge.

Vamos a dar, entonces, inicio a la discusión del articulado, está haciendo solicitud del uso de la palabra el doctor Edwin Gilberto Ballesteros y antes de darle el uso de la palabra al doctor Ballesteros, leyó usted, Secretario, una solicitud de excusa del doctor Ortiz Zorro, queremos solidarizarnos con el doctor Ortiz Zorro, entiendo que tiene algunos inconvenientes de salud con su hijo, desde acá de la Comisión y desde esta Sesión enviarle todo nuestra voz de aliento y nuestra solidaridad a nuestro compañero César Ortiz Zorro.

Continuamos, entonces, con la discusión del articulado de este Proyecto, pero entonces le voy a dar el uso de la palabra al doctor Edwin Gilberto Ballesteros.

Tiene usted el uso de la palabra doctor Ballesteros.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Presidente, perdón

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente, saludo muy especial.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, doctor Edwin, para dejar constancia el registro de asistencia del doctor Cesar Augusto Pachón Achury.

Siga, doctor Edwin.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para usted, para todos los compañeros de esta importante Comisión.

Presidente, muy rápido, agradecerle al doctor Ciro y saludar muy especialmente a Jorge, por este proyecto tan bonito también para sectores tan especiales de nuestro campo, de nuestra seguridad alimentaria, de la gente que hoy necesita estos mensajes positivos, en la misma línea de lo de ayer, ayer aprobamos en la Plenaria un Proyecto también debatido en esta Comisión, enriquecido por todos nosotros también, de Autoría principal del doctor Rubén Darío Molano, en el día de las abejas y hoy también enviándole un mensaje a miles y miles de familias de pescadores que esperan una oportunidad también para seguir fomentando y reactivando su economía.

Yo quiero agradecerle Presidente, al señor Ponente la aceptación de las dos proposiciones frente al Artículo 8 y el Artículo 9, no es una modificación de fondo, simplemente es que incluir a FINAGRO y adicionar la promoción de algunas líneas especiales de crédito para que tener temas específicos a la hora de que se puedan comercializar esta actividad desarrollada por miles de familias, y eso principalmente en lo que tiene que ver con el Artículo 8, porque todos sabemos que es una necesidad que debe considerarse para la distintas especies de peces y crustáceos comerciales del territorio Marino-Costero, principalmente por todas esas dinámicas particulares y diferenciales de cada uno de ellos, que tienen también tiempos, tienen ciclos diferentes que, desde luego, requieren obviamente pues en la medida del crecimiento y la producción, una atención especial crediticia.

Igualmente, en el Artículo 9 lo que hicimos fue hacer un cambio de término en un tema más netamente técnico.

Y bueno, nada Presidente, yo simplemente agradecer la atención que le prestaron a mi equipo para que pudiéramos con esto que considerábamos en estos dos Artículos, servirle a este Proyecto y a las familias pesqueras colombianas.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Ballesteros.

Vamos a dar inicio entonces a la discusión y aprobación del Articulado, le pregunto, señor Secretario, de los 11 Artículos cuáles no tienen proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Gracias, señor Presidente.

El texto propuesto para primer debate consta de 11 Artículos, yo le sugiero, señor Presidente, muy respetuosamente si usted lo considera a bien, que le demos lectura a la Proposición del Artículo 8 y del Artículo 9, estos son los dos Artículos que tienen Proposición, pero que están avaladas tanto por el Ponente como por el autor del proyecto y en ese orden de ideas se podría someter todo el Articulado, los 11 Artículos incluyendo estas dos proposiciones, si usted lo considera bien señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entendemos, entonces, que solo los Artículos 7 y 9 tienen Proposiciones.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

8 y 9.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Que además están avaladas.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entonces, le vamos a dar lectura a las Proposiciones avaladas, para que como usted lo está explicando, le damos discusión y aprobación a todo el Articulado.

Lea, entonces, las Proposiciones, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces dice lo siguiente:

Modifíquese el Artículo 8 del Proyecto de Ley 392 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 8. Autorizar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través del Banco Agrario, FINAGRO o la entidad que considere adecuada, facilite el acceso a líneas de crédito existentes para garantizar el acceso a recursos que les permitan mejorar sus embarcaciones y métodos de pesca, con el propósito de que puedan ir a aguas más alejadas de la Costa y líneas especiales de crédito para la pesca dirigida por especie, en favor de los pescadores formalizados y debidamente capacitados.

Para ello el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá seis (6) meses para reglamentar medidas dirigidas a:

a. Promover la bancarización y acceso a productos financieros por parte de los pescadores artesanales.

b. Promover la creación de servicios financieros en favor de pescadores artesanales, en los que se incluya un paquete mínimo de productos y/o servicios financieros de conformidad con la Ley 2009 de 2019.

c. Eliminar la exigencia de antecedentes e historial crediticio para acceder a las mencionadas líneas de crédito, en favor de aquellos pescadores artesanales que no han tenido un servicio o producto financiero.

Firma: el Representante EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA y es avalada por el señor Ponente.

Con respecto al Artículo 9, propone modificar el Artículo 9 de este Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 9. Autorizar a las entidades territoriales costeras para que en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, organicen actividades relacionadas con la promoción de la vida marina y la pesca sostenible, entre estas podrán autorizar y gestionar torneos, competiciones o encuentros de pesca deportiva de carácter Local, Regional o Nacional. Así mismo, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales o Parques Nacionales Naturales de Colombia, según quien sea el competente, priorizarán la delimitación espacio temporal de sus áreas, delimitando las zonas de refugios de peces o especies vulnerables y las que permitan la pesca sostenible y el fomento incluyendo pesca deportiva.

La AUNAP, Entidades Territoriales y Autoridades Ambientales de nivel Nacional, Regional o Local, podrán destinar recursos a la realización de campañas públicas de concientización destinadas a promocionar y fortalecer las buenas prácticas pesqueras, los tiempos, espacios y especies sujetas de veda, las buenas conductas para la pesca responsable, el cuidado de la vida marina, dar a conocer el contenido y adecuada interpretación del Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia, el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia, promover la pesca deportiva sostenible, así como toda iniciativa dirigida a la conservación de los recursos pesqueros, mares, ríos y cuerpos de agua de Colombia.

Firma: El Representante EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA e igualmente está avalada por el señor Ponente y el Autor del Proyecto de Ley.

Señor Presidente, entonces, están leídas las dos proposiciones al Artículo 8 y Artículo 9, podría usted someter a consideración los 11 Artículos, incluyendo estas Proposiciones.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración los 11 Artículos como vienen en la Ponencia, con las Proposiciones avaladas sobre el Artículo 8 y 9 que acaba de leer el Secretario, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba entonces la Comisión los Artículos leídos

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Aprobado, Presidente.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Aprobado, Presidente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, un segundito, señor Presidente, voy a abrir la votación.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos entonces a abrir el registro para votar, abramos el registro, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, si un momentico por favor.

Ingeniero por favor me colabora.

OPERADOR DE SISTEMAS DE LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL -
LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ:

Ya está abierto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No, verifica a ver cuál está abierto, por favor, dice Proyecto de Ley 315, yo me equivoqué ahí, va para corregir, aquí está, Ingeniero por favor me confirma, yo tuve un error, accione el proyecto que no era, pero creo que lo corregí, usted me verifica por favor.

OPERADOR DE SISTEMAS DE LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL -
LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ:

Ya está abierto, ya voto un Representante, doctor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Okey, ya está abierto el 392, Articulado y Proposición 8 y 9, entonces ya está abierto el registro, señor Presidente, para votar los 11 Artículos y las Proposiciones leídas.

Doctor Ciro, me confirma su voto, por favor.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Ciro Fernández como Coordinador Ponente, vota sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Vota si el doctor Ciro.

¿Quién más va a votar de manera Manual?

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Ballesteros, vota sí a este buen Proyecto, Secretario, gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Ballesteros, vota sí.

Algún otro Representante, por favor, que no lo pueda hacer en la plataforma, me confirma y registramos su voto manual.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota sí, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El Honorable Representante Ángel María Gaitán, vota sí, de manera manual.

Bueno, señor Presidente, ya hay decisión cuando usted lo considere puede ordenar cerrar el registro.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Cerremos el registro, señor Secretario, y anunciemos el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

En la Plataforma han votado 14 Honorables Representantes, todos ellos por el Sí y son los siguientes: ALONSO DEL RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CÉSAR PACHÓN, CRISANTO PISSO, FELIZ CHICA, FLORA PERDONO, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ORTIZ, JUAN ESPINAL, KAREN CURE, LUCIANO GRISALES, NICOLÁS ECHEVERRY, OSCAR ARANGO y TERESA ENRÍQUEZ.

Catorce (14) votos en total por la Plataforma.

Y de manera Manual por el Sí, también lo han hecho los Representantes EDWIN GILBERTO BALLESTEROS, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ Y ÁNGEL MARÍA GAITÁN.

Tres (3) votos de manera Manual y 14 en la Plataforma, para un total de 17 votos por el Sí.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido aprobado el Articulado del Proyecto de Ley 392 del 2020 Cámara.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Señor Secretario, pregunto si hay iniciativas de Artículos Nuevos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No señor Presidente, no hay Artículos Nuevos.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entonces, señor Secretario, leamos el Título y hacemos la pregunta si consideramos que este Proyecto continúe con su trámite legislativo.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, vamos a darle lectura al Título del Proyecto de Ley para que se vote de manera ordinaria, ya que no registra modificación y la Pregunta.

El Título: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE EL PALANGRE Y EL ARRASTRE COMO TÉCNICAS DE LA PESCA INDUSTRIAL, SE INCENTIVA LA PESCA ARTESANAL Y DEPORTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Está leído, señor Presidente, el Título y para que someta también la Pregunta si quieren que este Proyecto de Ley pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración, el Título y le pregunto a la Comisión si considera oportuno darle continuidad al trámite legislativo de este Proyecto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Votación ordinaria, ¿aprueba la Comisión?. Ha sido aprobado, vamos a hacer ordinariamente, señor Presidente, ya que no hay cambios, no hay modificaciones al Título, entonces, la Comisión ha manifestado aprobar el Título del Proyecto y el querer de que este proyecto pase a segundo debate, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario.

Le voy a dar el uso de la palabra inicialmente al doctor Jorge Enrique Benedetti como Autor del Proyecto, para después escuchar al doctor Ciro Fernández.

Tiene la palabra doctor Jorge Enrique.

H.R. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO:

Gracias Presidente, yo de verdad estoy muy contento e ilusionado con lo que se da de este Proyecto, yo confío que le pido a todos los compañeros de la Comisión Quinta así como los compañeros de Partido hacer eco de los beneficios para la Industria Pesquera Nacional.

Quiero enviar un gran mensaje que estaba mandando con este Proyecto, queremos proteger nuestros Mares, queremos proteger nuestro Sistema, queremos proteger a nuestra Especie, pero Presidente esto no hubiese sido posible sin el liderazgo del Representante Ciro Fernández, don Ciro mil y mil gracias por su apoyo, por su liderazgo, pero más importante por generar consensos, por recibir todas las proposiciones, por buscar esos puntos de acuerdo, sé que fue un Proyecto que nació con resistencia, pero miren que bonito que hoy en día lo estamos aprobando de forma unánime.

Agradecerle también al Representante César Eugenio Martínez, al Representante Christian Garcés, al Representante Edwin Gilberto Ballesteros, qué con sus aportes, con su liderazgo también nutrieron al mismo y no me queda más Presidente sino darle gracias a esta importante Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias a usted, doctor Jorge Enrique.

Y tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Fernández.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias Presidente, a usted, muchas gracias a todos nuestros compañeros, demostramos una vez la Comisión Quinta que unida podemos sacar adelante Proyectos importantes, siempre buscando en la construcción de un país sostenible, en la contribución del medio ambiente y sobre todo este proyecto que mejora las técnicas pesqueras de este importante sector.

Agradecerle a mi compañero Edwin Ballesteros, a mi compañero Jorge Benedetti y a varios de la Comisión Quinta que también firmaron este importante Proyecto y ojalá que sigamos trabajando de la misma forma y discutiendo los Proyectos que siempre van a contribuir al mejoramiento y al bienestar social, al bienestar ambiental y por supuesto, pensando siempre en el futuro de nuestras generaciones.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias doctor Ciro.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, dejando constancia entonces la asistencia a la sesión del doctor Franklin Lozano y el doctor Rubén Darío Molano.

Pasamos al siguiente punto, Proyecto de Ley No. 520 del 2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL DE ESTÍMULOS A LA CADENA PRODUCTIVA DEL AJONJOLÍ (SESAMUM INDICUM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Las Ponentes son las Honorables Representantes FLORA PERDOMO ANDRADE, Coordinadora y KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE.

La Ponencia está publicada en la Gaceta 415 del 2021

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Doctora Flora, tiene el uso de la palabra.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias Presidente, con el cordial saludo para todos los miembros de la Comisión, agradecerles este día de trabajo tan importante y que entre todos estudiemos un Proyecto muy importante para la Seguridad Alimentaria de nuestro país y con muchas otras propiedades que tiene este ajonjolí.

Yo quiero solicitarles el favor, que yo soy Coordinadora Ponente, pero la doctora Karen Cure es Autora y es Ponente, entonces quisiera, Presidente, que la escucháramos primero y yo luego contribuyó con el desarrollo del Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias a usted doctora Flora.

Entonces, señor Secretario, démosle lectura para darle el uso de la palabra a la doctora Karen Cure, al Informe con que termina la Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposición de Informe de ponencia, dice lo siguiente: Por las anteriores consideraciones nos permitimos rendir Ponencia positiva y solicitar a los Honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 520 del 2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL

SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL DE ESTÍMULOS A LA CADENA PRODUCTIVA DEL AJONJOLÍ (SESAMUM INDICUM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Firman las Honorables Representantes FLORA PERDOMO ANDRADE y KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE.

Está leída la Proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias Secretario.

Tiene el uso de la palabra la doctora Karen.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Gracias, señor Presidente, muy buenos días a los compañeros de la Comisión, al equipo de trabajo de la Comisión Quinta.

Agradecerle a Flora Perdomo por coger este Proyecto y adoptarlo como Coordinadora Ponente, una mujer dentro de la Comisión que nos ha dado ejemplo de ser una mujer emprendedora, de ser una mujer que defiende todo este tema que tiene que ver con la Comisión Quinta.

Este es un proyecto o es una iniciativa muy importante para los pequeños y medianos agricultores, que son en la gran mayoría los cultivadores de ajonjolí en Colombia; esta es una iniciativa que tiene en cuenta que en el mundo los principales productores de ajonjolí son países del Sudeste Asiático y de África Meridional, países como, por ejemplo: Sudán, Sudán del Sur, Myanmar, India, Tanzania, son los mayores grandes productores de ajonjolí.

En América Latina también se han cultivado por años el sésamo, el sésamo es el nombre científico de la semilla del ajonjolí, siendo Brasil, México, Venezuela, los países donde más áreas sembradas existen, pero en América Latina países como Guatemala, Nicaragua, El Salvador, han venido creciendo en esta productividad en sus sembrados, convirtiéndose en países de grandes exportaciones en esta semilla. En este escenario compañeros, Colombia tiene un área sembrada y una productividad por área mayor que los países Centroamericanos.

Lo primero que hay que destacar en este Proyecto o dentro de las investigaciones que hemos venido haciendo, que no es positivo y es que Colombia tiene una irregularidad en la siembra y en la producción de ajonjolí, en gran parte esta irregularidad se debe a la falta de políticas claras en el incentivo para estos cultivos, el manejo artesanal de la siembra y de la cosecha y que definitivamente como en otros productos que se hacen aquí en Colombia, el apoyo a esta cadena de comercialización es prácticamente nula.

En Bolívar que es mi Departamento, que es donde se concentra la mayor siembra y producción de ajonjolí, con más de 3.800 hectáreas cultivadas hasta el día de hoy, le siguen los Departamentos de Sucre, con un poco más de 400 hectáreas, como podemos darnos cuenta la concentración de este cultivo en el Caribe Colombiano tiene un anclaje cultural en el uso de ajonjolí en las comidas y en algunos dulces regionales de nuestras regiones, pero también tiene a parte de todo, un anclaje en los municipios muy pobres, donde la pobreza multidimensional es superior al promedio nacional, municipios como Córdoba, El Carmen de Bolívar, Zambrano, San Jacinto, requieren acciones concretas para que los campesinos no se vayan de sus tierras.

El potencial que existe en el país es mucho mayor, vale destacar que se estima que en el mercado de los productos oleaginosos, que son los productos de los aceites, las importaciones de estos productos cayeron entre el 2019 y el 2020 en un 28.6%, pasando de 11.3 millones de dólares a 8 millones de dólares, pero ojo, las importaciones concretas de ajonjolí han crecido en más del 30% entre el 2019 y el 2020, provenientes en su gran mayoría de países como Venezuela y Guatemala.

Las industrias alimenticias son las principales importadoras de este producto, que bien podrían producirse para la demanda nacional desde nuestro territorio, por eso es importante y se hace necesario apoyar a los pequeños y medianos productores de ajonjolí para que puedan hacer parte de la cadena productiva, competitiva y con mucha proyección nacional.

Por eso es que desde hace mucho tiempo hemos venido trabajando en este Proyecto de Ley, que para mí y para nuestro departamento y para nuestros campesinos, es muy importante, porque aparte le da a los pequeños y a los medianos productores de ajonjolí una esperanza para seguir sembrando esperanza en sus propios territorios.

Este Proyecto de Ley que ahorita Flora pues les va les va a explicar consta de 8 Artículos, que más que todo resumen una serie de acciones que debe realizar el Gobierno Nacional para promover una cadena productiva y competitiva en nuestra región.

A *grosso modo* esta es la introducción del por qué se hace necesario este Proyecto de Ley en nuestro país y sobre todo en los Departamentos que son productores de esta semilla.

Le doy la palabra a mi amiga y mi compañera Flora Perdomo, para que explique la estructura del proyecto.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctora Karen.

Entonces, vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Flora Perdomo.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias Presidente. Bueno Karen, yo creo que usted desde que presentó el Proyecto logró entusiasmarlos mucho, porque si algo tenemos que definir a nivel del país es precisamente unas políticas públicas que protejan el sector agropecuario y que mejor que pensemos en esta cadena productiva del ajonjolí, que va en beneficio de todos estos pequeños y medianos productores como usted lo ha dicho, que ha estado precisamente cultivando en esas zonas de conflicto de estos departamentos del norte de Colombia.

Pero qué bueno que a nivel del país podamos pensar que este producto agropecuario se debe fortalecer con políticas serias, organizando tal como lo plantea este Proyecto, organizando ese fomento de la asociatividad, fortaleciendo esa cadena productiva del ajonjolí, buscándole unos apoyos, unos incentivos.

Yo quiero compañeros, presentarles y ruego el favor Secretario, yo tengo la presentación allá para que me ayude Luis Carlos, por favor, para esbozar el contenido de este Proyecto tan importante para el desarrollo de mayores políticas a nivel del país.

Ya Karen lo decía precisamente la importancia del proyecto, creo que podemos pasar Secretario, por favor, gracias, y en este Informe de Ponencia Por medio de la cual se crea la política nacional de estímulo, que es lo importante, a la cadena productiva del ajonjolí, (*sesamum indicum*) señor Secretario, y se dictan otras proposiciones.

DIPOSITIVA. La importancia del proyecto, ya Karen nos lo decía, aquí tenemos que comenzar a diversificar y buscar que un producto que se está dando en las condiciones de clima en estos sectores podamos fortalecerlo, es necesario en estos departamentos precisamente del Norte de Colombia, Sucre, Bolívar, Córdoba, Magdalena y sobre todo que es un producto que comenzó muy bien, luego comenzó a bajar en su sembrado, precisamente por la falta de asistencia técnica, los factores climáticos, el precio, entre muchos otros determinantes que ayudaron que no siguiera esta producción, pero que por los beneficios que vemos nosotros y vuelvo y reitero, alimenticio, farmacéuticos, que bueno sería que pudiéramos tener e implementar esta política a nivel del país.

DIPOSITIVA. El texto del Proyecto, tal como lo hablaba la Representante Karen, voy a comenzar a desglosar el primer Artículo, el objeto de este Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley precisamente tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para la creación y desarrollo de una política nacional de promoción e incentivo a la cadena productiva del ajonjolí, ¿a través de qué?, de la promoción e incentivo de esta cadena como mecanismo necesario para la seguridad alimentaria de todos los colombianos y sobre todo también para la protección de estos productores a nivel del país.

DIAPPOSITIVA. El Artículo 2 de los 8 que tiene este Proyecto, la Política Nacional de Ajonjolí, ¿en qué consiste?, todos tenemos la información que es necesaria para que haya una política seria, organizada, que es lo que hemos venido hablando nosotros a nivel de nuestro país que hace mucha falta, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñará e implementará esa política nacional de promoción e incentivo a la cadena productiva del ajonjolí, que debe involucrar a todos los actores de la cadena, con especial énfasis en los pequeños y medianos productores, esto es algo muy importante de lo cual viene insistiendo el Proyecto tal como lo decía la doctora Karen, la política deberá tener como mínimo, asistencia técnica agropecuaria especializada para ese sector, sistema de apoyos económicos a esa producción, el fomento de la asociatividad, algo fundamental que lo venimos diciendo a nivel del país y mecanismo de apoyo para la transformación y comercialización del producto como tal.

El Artículo 3 habla de los beneficiarios, serán beneficiarios de esta Política Pública Nacional que contempla esta Ley, los campesinos, los productores, transformadores y comercializadores del ajonjolí. Aquí hay un Parágrafo importante donde dice que precisamente podrán ser beneficiarios las Empresas Comunitarias, las Asociaciones de usuarios de Reforma Agraria, Organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea de desarrollo rural y similares, aquí hace énfasis también porque en estos sectores nosotros vemos también muchos Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios, otras modalidades de Asociación o integración de productores, siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen, que es lo importante, individualmente como pequeños o medianos productores.

Aquí es fortaleciendo la Asociatividad de todas estas poblaciones en las cuales podemos llegar con una producción fundamental y muy importante que se da en estas regiones, en estos departamentos y que podrían contribuir a mejorar las condiciones de vida de estas poblaciones.

DIAPPOSITIVA. El Artículo 4 habla precisamente sobre el Programa de Asociatividad, este Programa precisamente lo ha contemplado en que la Agencia de Desarrollo Rural desarrollará un Programa de Fomento para la Asociatividad de pequeños campesinos productores, ¿a través de qué?, pues de apoyos económicos, apoyo a la financiación de la siembra, la cosecha, la postcosecha, acceso a la tecnología e insumos agropecuarios de este grupo de campesinos, pequeños y medianos productores de ajonjolí, con el fin de mejorar y ampliar la producción y sobre todo el acceso a canales de comercialización para ser más competitivos.

Aquí se ha colocado un Parágrafo, en donde la Agencia de Desarrollo Rural tendrá seis meses, una vez aprobada esta Ley, que esperamos hoy que inicia su tránsito aquí en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, que esta Ley para el diseño y puesta en funcionamiento del Programa de Fomento, se le da seis meses una vez sea aprobada esa Ley.

El Artículo 5, aquí habla de un Fondo para el fortalecimiento de la cadena productiva del ajonjolí, habla de crearse ese Fondo a nivel nacional para el fortalecimiento de esta cadena productiva, como una cuenta especial sin personería jurídica, aquí se ha tenido en cuenta que sea similar a como se ha creado precisamente con otras cadenas productivas, con otras Políticas Públicas de otros sectores agropecuarios, en dónde está adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de ejecutar o financiar los desarrollos de esta política que está contemplada en esta Ley, la Política Nacional de Ajonjolí, así como para financiar iniciativas de transformación del ajonjolí que presenten, obviamente, los pequeños y medianos productores.

Este Fondo para el Fortalecimiento deberá ser financiado, entre otros, unas fuentes de financiación, ahí los dice, los recursos del Presupuesto General que se destinen para ello, los recursos de Cooperación Internacional, las Donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y algunos Organismos Internacionales.

DIPOSITIVA. El Artículo 6, los Apoyos e Incentivos, es muy importante que cada Política Pública que tengamos dentro del sector agropecuario tenga claramente cuáles son esos apoyos y esos incentivos, aquí se está hablando que los apoyos económicos e incentivos que se determinen a través de esta política pública, deberán ser dirigido en la mayoría a estos pequeños y medianos productores, nosotros seguimos hablando acá y eso me gustó mucho como lo presentaba la Honorable Representante Karen, el fortalecimiento de los pequeños y medianos productores, que debemos conducirlos a que haya una gran Asociatividad para que en el momento de que tengan que ofrecer sus productos tengan asegurada la comercialización, un precio justo, entonces, en este Artículo se busca precisamente es esto.

DIPOSITIVA. El Artículo 7, hablamos nosotros de un Informe del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entregará, aquí se ha propuesto que cada seis meses, un Informe Público sobre el avance de esta Política Nacional, este deberá ser socializado con las comunidades de los municipios productores de ajonjolí a nivel del país.

Y obviamente, el Artículo 8º, que habla de la vigencia, que tendrá esa vigencia a partir de la promulgación y todas las disposiciones contrarias que hay en esto serán derogadas.

Pues estimados compañeros nosotros con la Representante Cure, queremos que en el día de hoy, a través de este Proyecto de Ley el 520, donde buscamos que haya una Política Pública de Ajonjolí a nivel del país, que sin lugar a duda tendrá muchos beneficios para estos pequeños y medianos agricultores que están sacando su producción, pero sin tener asegurado, sin tener asegurado esos apoyos, esa organización, esos estímulos, qué bueno que desde hoy que inicia aquí en la Comisión este Proyecto, podamos buscarle salida a un producto agropecuario que es una siembra que se está dando, pero no está organizada y la verdad que lo que

hemos podido nosotros encontrar en esto que hemos leído, que hemos investigado, hay mucha gente que le está apostando al desarrollo del sector agropecuario con esto del ajonjolí, que bueno que pudiéramos orientarlos, para organizarlos, para apoyarlos y que ellos puedan tener una Política Pública a nivel del país.

Yo los invito a que aprobemos esta iniciativa de la Representante Cure, y que inicie este trabajo serio, responsable, para estos pequeños y medianos productores aquí desde la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias a usted, doctora Flora.

Entonces, señor Secretario, vamos a poner en consideración el informe con que termina la Ponencia, abro su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, abramos el registro para votar el Informe con que termina la Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, entonces, abrimos el registro para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley No. 520 del 2021, está abierto el registro, pueden votar Honorables Representantes.

¿La doctora Karen y la doctora Flora, cómo votan?

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Karen Cure como Autora y Coordinadora Ponente, vota sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Karen, vota sí.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Señor Secretario, Flora Perdomo como Ponente del Proyecto, voto sí, gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Vota si la doctora Flora Perdomo.

Algún otro Representante que no lo pueda hacer por la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrar su voto de manera Manual.

Estamos en votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 520 del 2021 Cámara.

Por favor, si algún Representante no puede votar en la plataforma me lo hace saber para registrar su voto.

Doctor Gaitán.

Presidente ya hay decisión, cuando usted lo considere pertinente puede ordenar cerrar el registro de votación.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias Secretario, cerremos el registro y anunciemos el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, entonces, le informo que a través de la Plataforma han votado 12 Honorables Representantes, todos ellos por el Sí, son ellos los siguientes: los Honorables Representantes: ALONSO DEL RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CÉSAR PACHÓN, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ, LUCIANO GRISALES, NICOLÁS ECHEVERRY, OSCAR ARANGO, RUBÉN DARÍO MOLANO y TERESA ENRÍQUEZ.

En total 12 votos por el Sí.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota sí, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

12 votos por el Sí en la Plataforma.

Y de manera Manual por el Sí, 3 votos.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán, vota Sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor. Los de la Representante KAREN VIOLETTE CURE, Representante ÁNGEL MARÍA GAITÁN y la Representante FLORA PERDOMO.

Para un total de 15 votos por Sí, señor Presidente.

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario.

Pasemos a la discusión del Articulado.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, el texto propuesto para primer debate consta de ocho (8) Artículos, incluida ahí la vigencia, no tengo proposiciones en la Mesa sobre ninguno de los Artículos, así que en ese orden de ideas podría someter a consideración en bloque los 8 Artículos, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración los 8 Artículos como vienen en la Ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, abramos el registro, señor Secretario, para votar el bloque de Artículos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces está abierto ya el registro para votar los 8 Artículos que componen el texto de esta Ponencia, pueden votar los Honorables Representantes.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Karen Cure vota sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Karen Cure, Ponente del Proyecto, vota sí.

¿La doctora Flora, como vota?

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Flora Perdomo vota sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctora Flora Perdomo como Ponente también del Proyecto, vota sí.

¿Doctor Ángel María Gaitán?

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán, vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ángel María Gaitán vota sí, de manera Manual.

Algún Representante que no lo pueda registrar por la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrar su voto de manera manual.

¿Algún Representante falta por votar?

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Señor Secretario, Edwin Ballesteros, se me ha caído la conexión, sí, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Edwin Ballesteros de manera Manual, vota sí.

Vuelvo y pregunto nuevamente, si algún presentante ha tenido dificultad por votar, de lo contrario, señor Presidente, ya hay decisión, puede usted ordenar cerrar el registro de votación.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Señor Secretario, cerremos el registro y anunciemos el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, queda cerrado el registro.

Le informo que en la Plataforma han votado 12 Honorables Representantes, todos ellos por el Sí y son los siguientes: ALONSO DEL RÍO, CÉSAR MARTÍNEZ, CÉSAR PACHÓN, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ORTIZ, LUCIANO GRISALES, NICOLÁS ECHEVERRY, OSCAR ARANGO, RUBÉN DARÍO MOLANO y TERESA ENRÍQUEZ.

En total 12 votos en la Plataforma.

Y de manera Manual, por el Sí también, han votado los Honorables Representantes: EDWIN GILBERTO BALLESTEROS, KAREN VIOLETTE CURE, ÁNGEL MARÍA GAITÁN y FLORA PERDOMO.

Cuatro (4) votos de manera Manual, por el Sí.

Para un total de 16 votos por el Sí.

Señor Presidente, ha sido aprobado el Articulado de este Proyecto de Ley, conforme viene en la ponencia.

Tiene el micrófono apagado, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Señor Secretario, vamos a poner en consideración el Título y la Pregunta.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Doy lectura el Título del Proyecto, dice: “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL DE ESTÍMULO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL AJONJOLÍ, (SESAMUM INDICUM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Está leído el Título, señor Presidente, no tiene modificación, así que lo puede someter de manera ordinaria, con la Pregunta, si quieren que este Proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración, el Título y la Pregunta, le pregunto a la Comisión si aprueba el título la pregunta y tiene la consideración de que este proyecto avance a segundo debate.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quieren, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Pido la palabra, señor.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Ah perdón claro, no qué pena doctora Karen, le doy el uso de la palabra a la Autora del Proyecto, a la doctora Karen.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Gracias, señor Presidente y gracias a la Comisión por esta oportunidad tan grande que le da al Departamento de Bolívar, que le da no solamente al Departamento sino a la productividad, a la economía de nuestro país.

Todo Proyecto tiene un trasfondo y yo hoy quiero a ustedes comunicarles el por qué la necesidad de este proyecto para generar unas Políticas Públicas, precisamente en este tema de ajonjolí.

Con el Gobernador de Bolívar, el doctor Vicente Blel Scaff, hemos venido trabajando hace muchos meses un Proyecto con recursos de regalías, donde vamos a construir una Planta de Transformación Agroindustrial, esta Planta va a beneficiar a 150 familias que hoy en día viven del cultivo del ajonjolí, esta Planta va a estar ubicada en un municipio de Córdoba, ni siquiera en el municipio, en un Corregimiento llamado San Andrés que ha sido uno de los corregimientos más azotados por la violencia de este país.

El hacer nosotros este proyecto, la construcción de esta Planta, de darle la oportunidad a 150 familias que hoy en día vive de la siembra del ajonjolí, que va a funcionar, incluso, con paneles fotovoltaicos, con paneles solares, es la oportunidad que nosotros desde la Comisión Quinta estamos dándole a esas familias la esperanza de que nosotros desde el Congreso de la República y en especial desde la Comisión Quinta, estamos trabajando por mejorar la calidad de vida.

El aprobar este proyecto en la Comisión Quinta, engrana, va de la mano junto con este proyecto tan maravilloso y tan lindo que hemos venido construyendo junto con la Gobernación de Bolívar, para ayudar a estas a estas 150 familias que hoy en día son víctimas del conflicto armado.

Todo esto de verdad les agradezco de corazón a la doctora Flora Perdomo, que ha sido una mujer que desde la Comisión Quinta, nos ha dado ejemplo de transformación social, una mujer que lucha por el campesinado de nuestro país y que nosotros desde la Comisión Quinta damos ejemplo de construir un mejor país y agradecerles de verdad a todos ustedes por este gran proyecto, por esta aprobación y me siento de verdad orgullosa de pertenecer a esta Comisión, que en medio de tantas dificultades que vivimos en este país, nosotros aportamos desde nuestra Legislatura un granito de arena para que la productividad y la economía de nuestro país salga adelante.

Si entendiéramos en realidad que vivimos en un país tan afortunado, tan agradecido en la tierra, yo vivo en un Departamento donde tenemos una despensa agrícola grandísima, que son los Montes de María, de ahí sale la mayor parte de la cadena alimentaria de nosotros los Bolivarenses y entendiéramos que son los campesinos los que trabajan la tierra y que son los campesinos los que hoy en día nos ayudan a la cadena alimentaria y que hoy son los que desde el Gobierno Nacional no se les

da ningún apoyo, ningunos incentivos y si trabajáramos más en el fortalecimiento de nuestro campesinado, fuéramos un país mucho mejor.

Muchas gracias señor Presidente, a Flora y a todos los compañeros, por esta oportunidad que dan a mi Departamento y al campesinado de este país.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctora Karen.

Le doy el uso de la palabra a la doctora Flora Perdomo.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias Presidente. Reiterar como lo hace la doctora Karen, el agradecimiento a la Comisión por dar el inicio a construir esta Política Pública necesaria a nivel del país, del ajonjolí.

Tal como lo explicamos en la exposición de motivos, miren que cuando leía el proyecto como tal veía la necesidad que era precisamente para estos sectores donde habido tanta violencia en estos departamentos aquí de Sucre, de Bolívar, de Córdoba, de Magdalena, pero mire que a mí se me olvidaba comentarles algo y les quiero decir algo compañeros, que esta semilla tiene grandes propiedades yo le decía para la alimentación, para productos farmacéuticos.

Mire que dentro de cada vez que comienza uno a leer encuentra que esta semilla contribuye a la prevención de cantidades de enfermedades, yo creo que esto es algo que vale la pena, no solamente en la parte alimenticia Karen, como lo tenemos ahí, sino esta parte farmacéutica que debe transformar la semilla, es precisamente para la prevención de osteoporosis, arteriosclerosis, hipertensión y lo otro es como contiene una cantidad de grasas no saturadas, proteínas, calcio, energía K, fibra, hierro, es muy agradable contribuir hoy a la propuesta, donde quiere en su sector precisamente en el Departamento de Bolívar y todo estos otros municipios, colocar esta gran producción del ajonjolí.

Muchas gracias, a todos ustedes.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctora Flora.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Presidente, le estaba pidiendo la palabra por el chat, si fuera tan amable.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Qué pena Representante Pachón, tiene el uso de la palabra.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidente, un cordial saludo para todas y todos. Bueno, felicitar este Proyecto, a la Representante Karen Cure, me alegra ver estos proyectos, hay cosas en las que nos ponemos de acuerdo y apoyo su iniciativa y la propuesta de desarrollo que nace desde su Departamento y ojalá logren consolidar esos proyectos que se proponen, que usted nos comenta y bueno, un total apoyo a este Proyecto y espero que sea Ley de la República.

Y quería de pronto mirar que dentro de lo que nos comentaron en el Proyecto de Ley, las dos compañeras, se habla del aumento de las importaciones en este caso de Venezuela, como puede ser de cualquier otro país, en un 30%, qué sucede, resulta que ustedes saben que el modelo económico que está planteado de las importaciones, de los Tratados de Libre Comercio, hay que redefinirlo, redefinir el modelo o replantear ese modelo, porque así como hoy estamos apoyando que se cree la cadena del ajonjolí, por ejemplo ya existe la cadena de la leche, pero lamentablemente los Acuerdos Internacionales, por ejemplo, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos a 2025 ya van a poder ingresar a Colombia la cantidad sin límite de derivados lácteos y de leche; el cupo que tenía Colombia en los tres primeros días del año fue copado, la cantidad de toneladas.

Y entonces así va a pasar con el resto de productos, buenas esas iniciativas, las apoyamos, las acompañamos, pero si seguimos en desventaja y no protegemos el sector agropecuario, pues yo lamento que nos van a acabar con nuestro sector agropecuario, se va a acabar con el empleo y con la economía de un país.

Entonces, yo quiero hoy llamar la atención de ustedes y tal vez dejarlo también como constancia en la Comisión, que si no se sustituyen importaciones si no se plantea la renegociación de estas importaciones de los Tratados de Libre Comercio, lamentablemente cualquier esfuerzo en construir una Política Pública o unas leyes o las cadenas productivas, no va a ser efectivas.

Nosotros como campesinos ya perdimos acá en el Altiplano Cundiboyacense y también en Nariño, la oportunidad de poder producir trigo y cebada para aportarle a la seguridad alimentaria, para aportarle al empleo, para aportarle al transporte y a la generación de ingresos, ¿por qué?, porque lo están importando otro lado, pero nuestras tierras y nuestros campesinos hoy son capacitados para poderlo producir, lo mismo que les he venido hablando del maíz, Colombia tiene capacidad para crecer varios millones de hectáreas, hoy cultivamos 6.5 millones de hectáreas y tenemos capacidad para producir en más de 36 millones de hectáreas.

Entonces, espero que estas palabras las tengamos en cuenta y ojalá como Comisión pudiéramos replantear ese modelo de importaciones que hoy afectan el

trabajo y la producción agropecuaria de Colombia, es algo que hoy la gente que está en el Paro, que está en diferentes lugares del país, plantean y es el debate que debemos dar; felicito estas iniciativas, pero pensemos en que tenemos que proteger la producción nacional y yo creo que está en nuestras manos como Comisión del sector agropecuario poder plantear ese debate y empezarlo a dar y ojalá generar el cambio, protejamos a nuestros campesinos, protejamos el empleo agropecuario, protejamos la soberanía y la seguridad alimentaria, esa es la invitación.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor César Pachón.

Demos paso, señor Secretario, al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Pasamos al siguiente Proyecto, es el No. 530 del 2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE, NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, SIDOFOLA Y ARÁCNIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: El Honorable Representante LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Y Ponentes son los Honorables Representantes LUCIANO GRISALES LONDOÑO, como Coordinador y TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

La Ponencia está publicada en la Gaceta 416 del 2021

Está leído el siguiente punto, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias Secretario.

Dado que voy a intervenir como Ponente en esta parte de la sesión, yo le voy a solicitar al doctor Ángel María Gaitán que asuma la Presidencia de la Comisión.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Claro que sí, con gusto, Presidente Luciano, honor que me hace.

Entonces, tiene el uso de la palabra el Representante Luciano Grisales, para explicar el Proyecto de Ley en mención del cual usted es Autor y Coordinador Ponente.

Tiene el uso de la palabra Representante Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor Ángel María.

En estos días hemos estado discutiendo y debatiendo Proyectos que en palabras del doctor Caicedo él ha denominado pequeños grandes Proyectos, pequeños porque en el imaginario una colilla de cigarrillo, una abeja, porque estuvimos hablando del apoyo a la apicultura y en este caso una mariposa, pues harían pensar que son Proyectos que no tienen la suficiente importancia, pero estos son proyectos de inmensa importancia, son proyectos que tienen un impacto inmenso en la calidad de vida y en cosas muy importantes para el bienestar de todos los colombianos.

Este Proyecto que hoy presentamos a la consideración de esta Comisión, busca facilitar la creación legal de zoocriaderos de ejemplares de insectos, de fauna silvestre, nativa, principalmente mariposas, con propósitos científicos, con propósitos comerciales, con propósitos pedagógicos, para hacer esto proponemos eliminar la obligación que tienen estos zoocriaderos de presentar el estudio de impacto ambiental para el trámite de la Licencia Ambiental, algo que ha sido una circunstancia muy onerosa y engorrosa.

Y debo empezar diciendo y reconociendo que es una iniciativa que desarrollamos de la mano del Jardín Botánico del Quindío y de su Presidente, el doctor Alberto Gómez Mejía y su equipo encabezado por la doctora Mónica Mateus; el doctor Gómez ha sido pionero en este tipo de iniciativas y en el Quindío contamos con un bello espacio dentro del Jardín Botánico dedicado a la cría de mariposas, es un Mariposario muy hermoso, es un digamos un ejemplo para el país y muy probablemente para el mundo y la experiencia del doctor Gómez es reconocida y además una autoridad en esta materia.

Por esta razón, yo quisiera que más adelante si ustedes lo permiten, el doctor Alberto interviniera y fuera él quien con su experiencia y conocimiento preciso del tema resolverá las dudas que se pudieran presentar y explicar con mayor solvencia jurídica y técnica los alcances de este proyecto.

Pero tengo que decir que se trata de un proyecto muy simple, pero que tiene una gran ventaja para abrir y para modificar la Normativa, una ventana de oportunidades para aprovecharse por familias campesinas y generar mayores ingresos, para proponer iniciativas de negocio de un mercado que está disponible a nivel mundial.

El tema de la Zoocría de Mariposas ha sido abalado en diferentes países de Latinoamérica, la gran biodiversidad biológica de la región, sumada a la oportunidad

que para muchos de estos países constituye la posibilidad de desarrollar esa actividad, ha constituido un estímulo para el desarrollo de este sector, como un sector que ambientalmente tiene una responsabilidad y por eso se quiere hacer de forma sostenible y que además pudiera convertirse en un sector económicamente productivo, la biodiversidad, la diversidad biológica abre una gama impresionante de iniciativas del Emprenderismo y la creatividad que se pudiera desplegar a partir de esa bondad que tiene el país con respecto a la biodiversidad biológica, es inmensa.

Con esto, nosotros queremos contribuir de diferentes maneras a un ambiente de bienestar económico y social para muchos colombianos, la eliminación de esa barrera jurídica que obstaculiza el desarrollo productivo de estas iniciativas era necesario tocarlo y era importante abordarlo y por eso estamos nosotros abriendo esta discusión.

El caso más emblemático de este tipo de iniciativas y de proyectos o digamos de países que desarrollan estos proyectos es Costa Rica, país que se ha convertido en el principal exportador de estas especies, se estima que alrededor de 400 familias en ese país viven directamente de la venta de pupas de mariposa y muchas de las cuales tienen como destino final, Estados Unidos, Alemania, Rusia y además se estima que el país ha percibido en promedio 1.8 millones anuales en los últimos 5 años por concepto de venta al exterior de estas pupas de mariposas.

Sin embargo, éste no es el único caso, también Perú, es un país en donde y Salvador, inclusive, han desarrollado el negocio de la zoo cría de mariposas, hoy la aplicación de la normatividad vigente a este renglón específico de la zoocría, como lo he estado diciendo, constituye una barrera difícilmente salvable para buena parte de las comunidades interesadas en este tipo de emprendimientos, a muchos campesinos en diferentes partes del país se les dificulta el acceso a este tipo de negocios por esa barrera difícil, digamos de cumplir.

La Legislación actual pone una carga muy onerosa a la necesidad de gestionar un proceso de Licenciamiento Ambiental que jurídicamente debe estar presidido por un estudio de impacto ambiental, estudio que puede llegar a costar cerca de 200 millones de pesos y eso ya de entrada saca de viabilidad económica cualquier iniciativa; las comunidades campesinas que desean lograr desarrollar como alternativa de negocio estos emprendimientos con esa barrera se les ha impedido avanzar en un sector que cuenta con un mercado y que permite generar ingresos para esa economía familiar.

El problema radica en que dicha Legislación está enfocada en el control de la captura de parentales de grandes mamíferos o de grandes especies y sobre todo busca garantizar el equilibrio ecológico en el marco de la sostenibilidad y eso está bien, pero, por supuesto, para ese tipo de zoocría resulta fundamental que la actividad sea susceptible de generar una alteración ecológica en el nicho donde se extraigan y eso lo justificamos; pero, sin embargo, la zoocría de insectos es un asunto diferente, no solo por las grandes y numerosas poblaciones de cada especie

sino porque en la zootría de insectos la población resulta va ser muy superior a la recolección de parentales en el medio natural.

Por esta razón, nosotros estamos presentando esta alternativa para que podamos hacer una modificación en la Normativa vigente a este renglón específico de la zootría y lograr superar esta barrera.

Creemos que este proyecto haciendo esas propuestas y esas modificaciones a ese tipo de controles, permitirá desarrollar este tipo de iniciativas a comunidades que lo necesitan y lo requieren, el proyecto se compone de cuatro artículos, incluyendo la vigencia, en el primero aborda el objeto, que ya he señalado, el segundo, recoge una disposición que permite las modificaciones normativas con propósito de eliminar el requisito de estudio de impacto ambiental.

El tercer artículo plantea las aclaraciones de los requisitos necesarios para el desarrollo de este tipo de zootría y en especial las precauciones que se deben contemplar en dicho proceso, en todo caso que cuente con el aval de la Autoridad Ambiental.

Yo quiero terminar señalando que el proyecto quiere abrir una ventana de oportunidad para que los campesinos puedan aprovechar productivamente una alternativa ambientalmente sostenible y así que pudieran participar en la comercialización de estas especies en mercados nacionales y en mercados internacionales.

Espero que ustedes finalmente nos acompañen en este proyecto y quiero permitir que podamos escuchar doctor Alberto Gómez, una persona que como lo estaba explicando, es experta en el tema, una persona apasionada por el tema, el doctor Alberto Gómez es abogado y experto en el tema desde la Facultad Derecho de la Universidad Javeriana, el doctor Alberto tiene una gran experiencia en los temas ambientales, Presidió la Comisión de Revisión, por ejemplo, de la Legislación Ambiental creada por la Ley 261 en el 96, ha sido Profesor de la Legislación Ambiental en esta Facultad, en esta Universidad, en la Universidad Javeriana, ha sido Profesor de la Legislación Ambiental en esta Facultad en esta Universidad, ha asesorado, por ejemplo, en 1990 a la Alcaldía de Bogotá en la creación del Departamento Administrativo del Medio Ambiente, la actual Secretaría de Ambiente, ha Presidido la delegación Colombiana en los diálogos con el gobierno del Ecuador, en relación con la erradicación de los cultivos ilícitos y el impacto en el entorno humano.

Tiene una hoja de vida supremamente amplia y quien nos genera mucha confianza en la propuesta que se está construyendo, el doctor Alberto fue Autor de la Ley 291 de 1996, Por la cual se protegía la flora nativa y se reglamentaban a los Jardines Botánicos y participó activamente en la concepción de la Ley 491 de ese mismo año del 99, más bien, por la cual se estableció el seguro ecológico y la modificación de los delitos ambientales, desde 1998 es miembro de la Junta Directiva del Instituto Alexander Von Humboldt, en representación del señor Presidente de la República y

fundó para orgullo de los Quindianos, en 1979 el Jardín Botánico del Quindío, fue el autor y el diseñador conceptual del jardín y del Mariposario actualmente es el Presidente, y Presidente también de la Red Nacional de Jardines Botánicos de Colombia, desde hace ya varios años.

Entonces, yo quiero, señor Presidente, que nos declaremos en Sesión Informal para escuchar al doctor Alberto Gómez Mejía y con eso complementar la ilustración que podamos tener de este importante Proyecto.

Le solicito, entonces, señor Presidente, que podamos escuchar al doctor Alberto.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Con gusto, Honorable Representante Luciano Grisales.

Entonces, señor Secretario, pregúntele a la Comisión si quiere declarase en Sesión Informal, para escuchar al doctor Alberto Gómez.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Pregunta el señor Presidente, si la Comisión se quiere declarar en Sesión Informal, para escuchar al doctor Alberto Gómez.

¿Lo aprueba la Comisión?, señor Presidente, ha sido aprobado el interés de esta Comisión se sesione informalmente para escuchar al doctor Alberto Gómez Mejía.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Gracias Secretario.

Entonces, vamos a darle el uso de la palabra al Profesor Alberto Gómez, versado en este tema que nos puede dar muchas más luces en la aprobación de este Proyecto de Ley que 530, que nos habla de la zootecnia de insectos en nuestro país.

Entonces, yo creo que la Comisión fijará la atención en escucharlo a usted doctor Alberto Gómez, bienvenido y buen día.

PRESIDENTE DE LA RED NACIONAL DE JARDINES BOTÁNICOS DE COLOMBIA Y PRESIDENTE DEL JARDÍN BOTÁNICO DEL QUINDÍO - ALBERTO GÓMEZ MEJÍA:

Muy buenos días, quiero decir en primer lugar que me siento muy honrado es la primera vez que 49 años que llevo trabajando en temas de conservación, que tengo la oportunidad de hablar en la Comisión Quinta de la Cámara.

Soy consciente de que el país nunca ha reconocido suficientemente el bien el trabajo que ustedes hacen, porque trabajan en uno de los temas más

trascendentales, este país yo me patoneado el planeta y a todas partes donde llevo y digo soy Alberto Gómez, de Colombia, los expertos me miran con una mezcla de admiración y de envidia, porque saben que es esto y los únicos que no sabemos qué es esto somos los colombianos, lamentablemente el sistema educativo nuestro no nos enseña que es lo que tenemos y por esa razón, cuando uno no conoce no quiere y cuando no quiere no protege, pretender que los colombianos protejamos la naturaleza sin educación en la básica primaria, es perder el tiempo, ahí hay un bloqueo fundamental.

Llevo mucho tiempo en ese oficio y me siento muy reconocido con la Comisión Quinta de la Cámara y ahora Presidida por nuestro querido paisano el doctor Luciano Grisales, que ha sido un hombre que ha trabajado con mucho fervor y con mucho cuidado en la conservación del ambiente en Colombia desde su función Parlamentaria.

Este proyecto como la excelente ponencia que elaboró el doctor Luciano y la doctora Enríquez, me parece que contempla los aspectos fundamentales, yo quiero solamente relevar algo que ya mencionó el doctor Grisales, pero que es la clave de todo este asunto, cuando va a hacer una zoo cría de Caimán del Magdalena de pronto la extracción de los parentales del río Magdalena de esos caimanes pues puede generar un trastorno ecológico, eso es explicable, pero si yo le quiero dar harina animal a mis gallinas y quiero cultivar cucarachas, el hecho de yo coger cuatro cucarachas y meterlos en una caja con pan para que se reproduzcan eso no puede producir un impacto ecológico significativo.

El asunto es que la Ley está el año 2000, generalizó para todas las zoocrías en el país el supuesto impacto ambiental que era la captura de parentales para reproducirlos en cautiverio o semi cautiverio.

Nosotros hemos trabajado aquí en el Quindío, en el Jardín Botánico, dónde están todos cordialmente invitados, solamente que digan que vienen de la Comisión Quinta de la Cámara y les damos la cortesía inmediatamente, hemos trabajado aquí 23 años en zoo cría de mariposas, obviamente, nosotros cumplimos los requisitos ante la autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional en este caso y nos hemos convertido en un icono mundial porque como lo decía el doctor Luciano muy bien, Colombia es un país formidablemente diverso, pero en mariposas somos los segundos del mundo después de Perú y yo sospecho que en Perú están exagerando las cifras, porque nosotros tenemos influencia de Centroamérica del Caribe, del Pacífico, de la Amazonia de la Orinoquia y de la región Andina, eso no lo tiene el Perú, pero bueno, somos los segundos.

Y exportan mariposas Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela, Surinam, Aruba, Curazao y Centroamérica y como lo dijo el doctor Luciano, también Costa Rica es el campeón, Costa Rica como ustedes saben es un país que tiene el tamaño por ahí de Santander del Sur, eso es Costa Rica, es el primer país exportador de mariposas del planeta y nosotros somos los segundos en diversidad de mariposas.

Cuando yo voy a esas reuniones de conservación, siempre y saben que yo fui el que diseñe, organice y puse a operar nuestro Mariposario, me miran diciéndome cómo hacemos para traer mariposas de Colombia y eso es un enredo macanudo, en la ponencia está muy mencionado el caso de unas campesinas de Otanche, ellas vinieron aquí, son absolutamente conmovedoras, unas mujeres formidables que a pesar de que ellos llevan menos tiempo que nosotros trabajando en mariposas, nos dieron lecciones, vino con ellas una niña 9 años que recitaba los nombres científicos de las mariposas con los que trabajaban y nos indicaba cómo era su comportamiento y qué frutas debían dárselas para alimentarla, etc.

Entonces, en resumen, esa generalización que hizo la Ley del año 2000 sobre que toda zoo cría produce un grave daño ecológico, es una equivocación y cómo está muy bien dicho por el doctor Luciano y en la ponencia, una cosa es cuando se trata de animales como los insectos que tienen unas poblaciones muy significativas, si uno va hablar de la población de osos de anteojos pues sabe es muy reducida, o de venado de páramos, cosas por el estilo, pero una población de mariposas, por ejemplo, la Mariposa *Anartia Amatheia* se da en todo el país.

Entonces, eso es absurdo pretender de que si yo capturo un macho y una hembra de esa mariposa y las encierro en una jaula se produjo un grave daño ecológico, eso es exagerado, eso lo que se pretende es quitarle eso y abrir las posibilidades como esas campesinas de Otanche querían y ellas fueron las que nos dieron el dato, que valía 200 millones de pesos el Estudio de Impacto Ambiental que le exigían para que ellas en una Cooperativa que estaban formando empezaran a producir las mariposas, pero saben del tema y lo conocen bien.

Total de que la idea es que esto pueda servir a familias campesinas que puedan empezar al estilo de Costa Rica, igual, allá una familia le dice el emprendedor usted va a producir la mariposa *Anartia Amatheia* y usted va a producir de Alicornios Caritonio, usted va a producir la *Olipachinus* y así sucesivamente y ellos ya saben en qué planta nutricia debe poner los huevos la mariposa, porque cada mariposa pone los huevos en una planta distinta y hay que saber cuál es, eso es parte de la complejidad de este oficio, pero entonces ellos sabiendo que tienen los huevos de esas mariposas y tienen las plantas nutricia pueden cultivarla y el emprendedor pasa recogiendo y pagándoles las crisálidas, eso lo meten en unas cajitas y la exportan, exportan todo lo que está alrededor de nosotros.

Y en Colombia hasta dónde llega mi información, solamente una empresa en Palmira, Valle, hace exportación de mariposas, obviamente, hay mucho saqueo y mucho comercio clandestino, porque como es tan difícil lograr los permisos y los trámites para la producción primero y la exportación después, es muy difícil.

Eso es lo que yo podría decir a *grosso modo*, pero si ustedes vienen algún día al Quindío y nos visitan aquí en Calarcá, podrán fascinarse porque tenemos dentro del Mariposario, que es el Mariposario la construcción de las mariposas más grande del mundo, tenemos permanentemente 1500 mariposas de cerca de 40 especies diferentes, todas nativas de aquí del Quindío y nosotros las recolectamos en el

bosque que tenemos aquí al lado, pero el zoo criadero, el mariposario en Carolina del Norte que yo visité o en la Florida, inclusive, son con mariposas importadas, ellos importan de Costa Rica, de Surinam, de Ecuador, de todos estos países, porque saben que la diversidad biológica está aquí.

Eso es lo que yo quería decir yo no sé si ustedes quieran preguntar algo, pero me parece que, repito, los felicito por el trabajo tan formidable que ustedes hacen en beneficio de la ecología colombiana, es un trabajo que lamentablemente el país no conoce suficientemente bien, pero que yo sé el corazón y el conocimiento que ustedes le ponen a ese oficio tan noble y tan digno y tan importante para el país y me siento honradísimo de ser la primera vez que participo en una reunión de la Comisión Quinta, lo había soñado siempre.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor Alberto.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Muchas gracias, doctor Mejía, muy amable por su explicación, y la verdad que es un tema para la Comisión Quinta y seguramente para los colombinos supremamente novedoso, hablar de la zootecnia, y bueno, esperamos que el señor Presidente de la Comisión Quinta, nos invite y allá estaremos en el Quindío, por supuesto, doctor Mejía.

Entonces, señor Secretario, para que.....

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, para que, por favor, pregunte si quiere la Comisión volver a la Sesión Formal.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Entonces, señor Secretario, pregunte a la Comisión si quiere volver a la Sesión Formal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quiere, señor Presidente.

Y si usted me permite le damos lectura a la proposición con que termina el Informe de Ponencia para someterla a consideración.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Claro que sí, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente; entonces, la proposición dice lo siguiente:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 530 del 2021 - Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE, NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, SIDOFOLA Y ARÁCNIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firman la proposición los Honorables Representantes LUCIANO GRISALES LONDOÑO y TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO.

Esta leída la proposición, señor Presidente, para que la someta a consideración.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Entonces, se pone en consideración la proposición con que termina el Informe de ponencia, sigue la discusión.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Pido la palabra Presidente, es tan amable.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Con gusto Honorable Pachón, tiene el uso de la palabra.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Bueno, gracias Presidente, doctor Luciano y al doctor Alberto Gómez, también.

Es un proyecto muy interesante, muy importante también, pero desde el punto de vista agronómico tengo unas preguntas, el doctor Alberto sé que ya se declaró la sesión formal nuevamente, pero digamos que no conozco bien las condiciones en que se lleva a cabo estos procedimientos, conozco sí el tema de insectos, manejo integrado de insectos y demás, pero tengo como algunas dudas, porque digamos bien que no se tenga que dar esta licencia tan costosa porque eso no permite a muchas comunidades como el ejemplo que no cita el doctor Alberto de las campesinas del occidente de Boyacá, que no pudieron sacar su licencia.

Pero sí doctor Luciano, quisiera que me aclarara cómo se va a vigilar cualquier proceso que se lleve a cabo, porque es que los insectos también se multiplican muy fácilmente o cualquier tipo de estos animales, si no hay unos controles pueden arrasarse cultivos, por ejemplo, le hablo de lepidópteros en su estado larvario ellos

consumen muchos vegetales, ¿qué puede pasar allí?, o sea, ¿estos sistemas de producción son controlados?, ¿cómo se manejan?

Y por otro lado, hay muchas especies nativas hoy que pueden ser cultivadas de esta manera, criadas de esta manera, pero si hay un mercado exportación cómo se va a vigilar eso y no termine pasando esto a un tema de un tráfico de fauna, porque digamos que nosotros tenemos que cuidar la biodiversidad colombiana, todos nuestros animales de la especie que sea, muchos son incluso únicos en el mundo en Colombia, por eso son exóticos, entonces este proceso hacia afuera cómo se va a ser, quién va a vigilar, quién va a dar unas reglas de juego y quién va a capacitar, incluso, a esas personas, porque es un tema interesante, un negocio rentable, algo muy importante para el país.

Pero sí me gustaría que me aclarara de pronto esas preguntas, que yo tengo doctor Luciano, antes de votar de votar la ponencia, les agradezco.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Con gusto Representante Pachón.

No se entonces el doctor Luciano, si quiera dar respuesta a las inquietudes planteadas por el Representante Pachón.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si, doctor Pachón, era digamos como inquietud elemental, la propuesta que se hace como ya lo hemos explicado, se inicia por las dificultades para un tipo de actividad que también cómo se explica en la ponencia tiene su justificación en que la Legislación está enfocada en el control de la captura de los parentales de grandes mamíferos, el doctor Alberto, horita lo explicaba, estamos metidos todos en una condición idéntica, como que capturar parentales de grandes mamíferos y de grandes saurios tendría que ser idéntica a ésta que estamos hablando, de insectos y otros que no son insectos, pero que también está hablando del proyecto, siempre pensando como lo piensa la Ley y nos parece bien en el equilibrio ecológico y en el marco de la sostenibilidad.

Por eso esta encuesta se da en el en el artículo 3 del proyecto, los requisitos para la zoo cría de ejemplares de fauna silvestres, nativa y se explica igual de cuáles precisamente Insecta, Sidofola y Arácnida y ahí explica cómo se debe hacer, siempre advierte además en sus párrafos que en todo caso la casa comercial de fauna silvestre necesita Licencia Ambiental, y además advierte en el artículo 3 que el gobierno nacional tiene un plazo de seis meses a partir de la vigencia de esta Ley, para hacer esa modificación, modificación para la zoocría de fauna silvestre nativa.

Yo entiendo además la preocupación y como lo explico fue una pregunta elemental que se hizo, porque no queremos llegar a unos términos digamos de total libertad

para realizar la actividad, precisamente por eso se genera un tipo de estas iniciativas, no para excluirlos de los compromisos y de las relaciones que debe haber para alcanzar la sostenibilidad, por eso se crea una norma y una ley, por eso esta misma norma y esta ley en el artículo 3 genera los requisitos para la zootría de los ejemplares y justifica digamos tener otra reglamentación distinta que tenga en cuenta condiciones de esta fauna silvestre nativa de estas clases que ya hemos descrito, con unas diferentes, porque además con todas las justificaciones que ya hemos expresado en la Ponencia, pues lo amerita.

Entonces, doctor Pachón, yo creería para su tranquilidad que el artículo 3 del proyecto genera la condición para que esa inquietud que usted tiene, que no es solamente suya sino fue de nosotros mismos inclusive, fue digamos de las discusiones que se tuvo con el Jardín Botánico y con el doctor Alberto y con otras personas que se consultó, allí se expone y se explica cómo podríamos llegar a resolver esa inquietud que usted tiene.

Yo no sé si le damos lectura, señor Secretario, al artículo 3 en su totalidad para tranquilidad del Representante Pachón.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, si usted me autoriza.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Sí claro, bien pueda Secretario, darle lectura al artículo 3 en su totalidad.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

Dice así, Artículo 3º. Requisitos para la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida. La persona natural o jurídica interesada en desarrollar la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida con propósitos científicos, comerciales o pedagógicos, presentará la prueba de identificación o existencia, la relación de las especies de la clase o clases indicadas en este artículo con las que pretende trabajar, la localización exacta del proyecto zootría, el área donde pretende hacer la recolección de los parentales y el diseño básico del zootriadero.

La Autoridad Ambiental indicará, en cada caso, el porcentaje de ejemplares que deberá liberarse al medio natural con propósitos de repoblación, así como de los lugares en que se cumplirá dicho procedimiento.

Parágrafo 1. En todo caso la caza comercial de fauna silvestre requerirá Licencia Ambiental.

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la vigencia de esta ley deberá modificar, para la zootecnia de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida, el Decreto único reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015, con el fin de que este se ajuste a las disposiciones emanadas de la presente Ley.

Esta leído el artículo 3, señor Presidente, Honorables Representantes.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Si me permite la palabra, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Si, bien pueda Honorable Representante Pachón.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidente. Mire yo creo que es un buen proyecto, pero tengo la preocupación como Ingeniero Agrónomo que soy, de qué Ente va a ejercer la vigilancia y control de estos procesos y procedimientos, porque quién va a dar la parte técnica o el acompañamiento técnico y si va haber un plan de manejo.

Yo creería que si digamos por ejemplo acá el doctor Luciano, la intención es que no se pida o se exija la licencia ambiental por los costos que tiene, tiene que haber alguna forma de también de vigilancia y control, porque estamos trabajando con organismos vivos y se pueden salir en cualquier momento de las manos, más si de pronto algunas personas tendrán la experiencia para darle manejo y el conocimiento, otras de pronto no y van a buscar aprender y puede que se cometan errores, como puede que las cosas salgan bien.

Entonces, tiene que haber una Institución o un Ente que haga vigilancia control de estos procedimientos y tiene que haber un plan de manejo que siga estas personas que quieran dedicarse o se dedican a esta actividad, para que no se salgan de ese plan y la autoridad competente diga sí así debe de ser y debe seguir este plan de manejo vigilancia y control.

Entonces, yo pues como quería preguntar en el debate estas situaciones, no sé doctor Luciano, si podemos presentar esa proposición, ya sería, ya depende resultado de la votación para el siguiente debate, pero sí es una preocupación que tiene que haber una Institución capacitada, con personal calificado, para que acompañe a las personas que hagan estos procedimientos de producción, pero también al mismo tiempo en la comercialización, porque tiene que estar bien vigilado, lo digo por el conocimiento de la Entomología principalmente que yo tengo.

Entonces, no se doctor Luciano, porque el proyecto es interesante, incluso como lo describió el doctor Alberto Gómez, es una economía importante para muchos muchas regiones de Colombia, así como lo describió en el Occidente de Boyacá, esta zona goza de lepidópteros únicos y yo creo que se pueden hacer muchas actividades, incluso, mejorar la economía, apoyar el Turismo, todo esto lo complementa, pero sí con un Ente que tenga la vigilancia y control, la supervisión, incluso, la asesoría o asistencia técnica de este tipo de cría, zootecnia y procedimientos.

Lo dejo ahí a disposición suya doctor Luciano, gracias.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Con gusto, Representante Luciano.

Pero yo quisiera que lleváramos y aprobáramos el informe de ponencia y luego en sus artículos que se presentaran las proposiciones respectivas y ahí Luciano, pues usted pueda ser receptor de las inquietudes que tiene el Representante Pachón, ya en el articulado.

No sé si les parece, para evitar ahí el diálogo que queda prácticamente entre dos y que podamos abrir el debate de la discusión del Articulado del Proyecto.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

De acuerdo, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Bueno, entonces, señor Secretario, sigue en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 530.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Si, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Sigue la discusión, aviso que se va a cerrar, lo aprueba, pregúntele a la Comisión si quiere aprobar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, voy a abrir entonces el registro para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley, que es el No. 530 del 2021.

Está abierta la votación, por favor, pueden votar y los que lo deseen hacer de manera manual, por favor, me lo hacen saber.

Doctor Gaitán, como vota usted.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Vota SI, al Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales, vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ponente de este Proyecto de Ley, vota SI.

Está abierta la votación Honorables Representantes, pueden votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, Presidente, todavía no hay decisión, por favor

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Secretario, voto SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Espinal, vota SI.

H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS:

Arango vota SI, Jaircito, porque no pude votar por la plataforma.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Arango, vota SI.

Por favor, los que no lo puedan hacer por la Plataforma, me lo hacen saber.

En la plataforma tengo el registro de un solo voto, por favor, si es tan gentil procedan a votar.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Secretario, si ya hay votación, por favor, sírvase cerrar el registro y recoger los votos manuales que faltan.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdóneme un segundito, señor Presidente, que tengo un inconveniente aquí con la Plataforma.

Señor Presidente, ya hay decisión, entonces, por favor, si usted lo autoriza cierre el registro.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Cierre el registro y anuncie la votación, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, le informo que en la Plataforma han votado 11 Honorables Representantes

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Secretario, discúlpeme, no alcanzo a votar

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Doctor Ciro, vota sí?

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Manual, sí señor, gracias

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

En la Plataforma, señor Presidente, han votado 11 Honorables Representantes, todos ellos por el SI, son los siguientes: ALONSO JOSÉ DEL RIO, CESAR MARTÍNEZ, CESAR PACHÓN, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ORTIZ, KAREN CURE, NICOLÁS ECHEVERRY y TERESA ENRÍQUEZ.

Once (11) votos por el SI, en la Plataforma.

Y de manera Manual, también por el SI, han votado los Honorables Representantes: OSCAR ARANGO, JUAN FERNANDO ESPINAL, CIRO FERNÁNDEZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN y LUCIANO GRISALES.

Un total de 5 votos de Manera Manual, más 11 de la Plataforma, 16 votos por el SI.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido aprobado la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Muchas gracias, Secretario.

Entonces, se pone en consideración el Articulado del Proyecto de Ley 530, Secretario, no sé qué artículos tengan proposición, para que en ese orden demos el uso de la palabra a quienes la han propuesto y abrir el debate.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, el texto propuesto para primer debate consta de 4 Artículos, incluida ahí la vigencia, el señor Ponente ha presentado una proposición al Artículo 1, los dos Ponentes, el doctor Luciano y la doctora Teresa de Jesús Enríquez.

El único Artículo que tiene proposición aquí en secretaria es el artículo 1 y es de autoría de los Ponentes, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Entonces, tiene el uso de la palabra Honorable Representante Luciano Grisales, para que explique su proposición.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si, Presidente, la proposición que hacemos tiene que ver con un cambio en la redacción del primer artículo que es el Objeto, en la redacción estábamos hablando de la creación legal de zocriaderos de este tipo de insectos, pero había que decir

inicialmente que las clases Chilopoda, ya lo decía ahorita, eso es una inquietud que todos tuvimos al momento de la construcción del proyecto, sobre el tema de las Licencias y en general sobre cómo se hace, ya leímos el artículo 3 y hay que decir lo siguiente, que para esta actividad si es necesaria la Licencia, lo que se modifica del tipo de la Licencia es el impacto, el estudio de impacto ambiental, ¿y cómo se hace eso?, pues ya en este instante existe un Decreto Único Reglamentario para la determinación de las Licencias, donde se incluye el estudio de impacto ambiental.

Entonces, por eso decimos en el mismo artículo doctor Pachón, que hay un espacio para que ese Decreto Reglamentario el 1076 del 26 de mayo de 2015, que establece esas condiciones, ese Decreto se debe ajustar para que esos requisitos sean adaptados a este caso en el que nosotros estamos hablando, claro que va haber control, pues porque tenemos la Autoridad Ambiental, para el caso de los departamentos con las Corporaciones Autónomas Regionales y en toda la estructura del Sistema Nacional Ambiental, las Autoridades que correspondan y el Ministerio, para el caso de especies pues amenazadas, si es que las existe, también advertimos sobre ese estudio y también la reglamentación que el artículo 3 construye y propone se haga.

Yo pienso igual que todos modos y los invito a todos a votar el articulado con esta proposición, tendremos la oportunidad de avanzar en otro debate, en otra discusión, antes de llegar a la Plenaria, inclusive, madurarlo y avanzar en la discusión, si hay algunas inquietudes ya puntuales y particulares para los otros tres debates de este importante proyecto.

Pero yo invito a todos en la confianza de que vamos por buen camino, de que falta digamos es como alguna claridad sobre la interpretación de la redacción de los artículos, pero todos al final están respondiendo y resolviendo esas inquietudes que ya las habíamos tenido y solo queda es como la adecuada interpretación y la clasificación como ajustarlas, está en manos pues de la Autoridad Ambiental, del Gobierno, del Ministerio de Ambiente, terminar de dar claridad en el ajuste del Decreto para que podamos seguir avanzando.

Pero yo genero confianza en los compañeros, para que aprobemos el Articulado con la proposición que nosotros hemos presentado del artículo 1.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Entonces, pregunto Presidente y Representante Luciano, Proposición, por supuesto, avalada por usted como coordinador ponente y Teresa Enríquez, como coordinadores ponentes, sí.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si, Presidente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, aquí por el chat el Representante Cesar Pachón me está informando que va a enviar una Proposición a un Parágrafo en el artículo 3, entonces si quiere le voy a dar lectura a la Proposición que presenta el doctor Luciano, mientras él radica la proposición.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Sí, claro, bien pueda, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Dice así. Artículo 1. Objeto. La presente ley busca eliminar la obligación que tienen los zocriaderos de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida de presentar el Estudio de Impacto Ambiental para el trámite de la Licencia Ambiental, con el propósito de estimular la creación legal de zocriaderos con ejemplares de estos grupos biológicos.

Se busca con ello, contribuir al bienestar económico y social de hombres y mujeres campesinas de Colombia, quienes podrán aprovechar una oportunidad y participar en mercados nacionales e internacionales desarrollando una actividad que tiene pocos riesgos en materia ambiental y por el contrario provee de servicios bióticos y ecosistémicos, a la vez que contribuye a la protección de especies que hoy están amenazadas.

Esta modificación responde a que las clases Chilopoda y Arachnida no son insectos, como se entiende de la lectura actual del inciso primero del Artículo 1° del proyecto de Ley.

En esta última parte es la explicación de ese artículo.

Entonces, señor Presidente, si usted lo considera a bien, podríamos someter el artículo 1 con esta proposición, el 2, y el 4, y esperamos, entonces, que el doctor Pachón radique la proposición al artículo 3, si usted le parece, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Si me parece, entonces, en consideración los artículos 1, 2, y 4, con la Proposición presentada por los Coordinadores Ponentes y avaladas por ellos mismos, sigue en consideración los artículos antes mencionados, aviso que se va a cerrar, ¿los aprueba la Comisión?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, permítame abrir el registro de la votación, primero.

Ingeniero, por favor, entonces, se vota los artículos 1, 2, y 4, incluyendo la proposición de los ponentes.

Permítame un segundo, Presidente, mientras organizamos esta votación.

Mientras doctor Luciano, le acabo de enviar por WhatsApp la proposición del doctor Pachón para que usted la revise, mientras votamos estos artículos.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Secretario, ya está abierto el registro.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No señor, permítame un segundo, me confirma Ingeniero cuando esté listo.

Listo, señor Presidente, ya abrimos el registro de la votación de los artículos 1, 2, y 4, ya pueden votar Honorables Representantes.

¿Doctor Luciano, como vota usted?

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Luciano Grisales, vota SI

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Gaitán vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Gaitán, vota SI

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Crisanto Pisso vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Crisanto Pisso, vota SI

H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS:

Arango vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Arango, vota SI

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA.

Ballesteros vota SI, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ballesteros, vota SI.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Secretario, Espinal vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Espinal, vota SI.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Nicolás Echeverry vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Echeverry, vota SI, también.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo autoriza puede ordenar cerrar el registro.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

¿Ya hay decisión?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya hay decisión, señor Presidente, si, por favor.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Entonces, por favor, anuncie la votación como fue, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, se cierra el registro de la votación.

Por la Plataforma han votado 11 Honorables Representantes, todos ellos por el SI y son los siguientes: ALONSO DEL RIO, CESAR MARTÍNEZ, CESAR PACHÓN, CIRO FERNÁNDEZ, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ORTIZ, KAREN CURE, RUBÉN DARÍO MOLANO y TERESA ENRÍQUEZ.

Once (11) votos en la Plataforma por el SI.

Y de manera Manual, han votado también por el SI, los Honorables Representantes: OSCAR CAMILO ARANGO, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY, JUAN FERNANDO ESPINAL, ÁNGEL MARÍA GAITÁN, LUCIANO GRISALES y CRISANTO PISSO.

Siete (7) votos de manera Manual y 11 en la Plataforma, para un total de 18 votos por el SI.

En consecuencia, señor Presidente, han sido aprobados los artículos 1, 2, y 4, incluyendo la proposición al artículo 1, de los señores Ponentes.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Muy bien, Secretario.

Entonces, ya está la proposición para el Artículo 3.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, ya tengo la proposición al artículo 3, si usted me permite le doy lectura.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Bueno, léala por favor y le damos el uso de la palabra al Representante Pachón.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, permítame un segundito. Bueno, entonces, la Proposición que me acaba de radicar el Representante Pachón, es con respecto al Parágrafo 2.

Doctor Cesar Pachón, voy a darle lectura, usted me confirma si es así.

Dice Parágrafo 2 del Artículo 3. Respecto al proceso de producción, uso, aprovechamiento, comercialización y exportación de ejemplares de fauna silvestre

nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida la autoridad ambiental competente a nivel nacional y regional realizarán el debido proceso de autorización, inspección y vigilancia, conforme al plan de manejo de proyectos de zootecnia presentando por las personas naturales o jurídicas interesadas en las actividades comerciales, investigativas y/o industriales.

Esa es la propuesta que presenta el doctor Cesar Pachón, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Gracias secretario.

Entonces, señor Presidente Luciano, Coordinador Ponente del proyecto, ¿es avalada la proposición del Representante Pachón?

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Yo comparto la preocupación del doctor Pachón, con respecto a tener definitivamente una reglamentación, la inquietud nuestra y poder digamos en la justificación del proyecto, son los costos del Estudio de Impacto Ambiental, yo no sé doctor Pachón, si aquí salgamos del Estudio de Impacto Ambiental a la presentación de un Plan de Manejo y como se equivale un Plan de Manejo a un Estudio de Impacto Ambiental, y si eso al final siga presentando las circunstancias que justifica la presentación del proyecto, es decir, una tramitología y una cantidad de requisitos que en otras especies y en otras condiciones son justificadas, pero ya lo explicamos, en este de especies nativas y principalmente este de mariposas, bueno lo que ya hemos explicado, es una condición distinta.

¿Entonces, que temor tengo yo? y habría que digamos como que lo confrontáramos, que lo estudiáramos, porque yo estoy de acuerdo con usted, en qué y bueno, ya lo dijimos además, claro que esta la Autoridad Ambiental, claro que tenemos que tener una Licencia, está claro además y eso lo explica los parágrafos del artículo 3, debe existir una orientación, pero yo no sé si en la intención de hacer más de pronto hagamos menos con respecto a la motivación que generó el proyecto, es decir, si esto que estamos hablando del Plan de Manejo para la zootecnia de pronto no nos meta en una circunstancia que nos lleve a lo que está provocando el Estudio de Impacto Ambiental.

Era simplemente eso, por lo pronto, también hay que decir que el artículo 3 tiene varios parágrafos, parece ser que la proposición que presentó el doctor Pachón, fue tomada de la radicación del proyecto y no de la Ponencia, pero igual, yo creo que esa es una observación válida que no sé mi doctor Pachón, de la explicación que acabo de hacer que consideración tenga usted.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Tiene el uso de la palabra Representante Pachón.

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Gracias Presidente. Nosotros debemos tener mucha seguridad cuando estamos hablando de la producción, el manejo de todos los organismos vivos y más cuando puede personas que no tengan la capacitación van a buscar con esta aprobación de esta Ley también buscar una economía o muchas otras cosas alrededor de este tipo de fauna.

Entonces, yo creo que como Legisladores debemos tener cuidado y para eso están las autoridades competentes para que guíen, para que acompañen, para que digan que se permite y que no se permite y evitar muchos inconvenientes.

Yo considero dos Luciano, que primero habría que pudiéramos abrir el espacio a una Audiencia Pública también, no sé si usted lo considera así, yo creo que sí hay que escuchar muchas partes, porque es importante escuchar esas personas que están dedicadas a esta actividad, como también a los biólogos, o biólogas, o a los profesionales entomólogos, también, o las personas que ya ejercen como la participación del doctor Alberto Gómez, quién veo que dice que lleva 49 años en este proceso y muy importante escucharlo, para poder mejorar y orientar con más tranquilidad el proyecto.

Yo considero que como aquí el objetivo del proyecto de ley es omitir este Estudio de Impacto Ambiental, basado principalmente en los costos, entonces, se debe dejar de todos modos alguien que vele por la parte ambiental, que vele por la producción y reproducción y los manejos que se hagan alrededor de estas especies y sí se propone que no se haga un Estudio de Impacto Ambiental tiene que haber entonces un vigilancia importante y por eso propongo un Plan de Manejo, que si a una comunidad o a unas personas que quieren hacer la actividad en un Plan de Manejo autorizado por una entidad competente que cuenta con los profesionales que conocen y manejan muy bien estas especies y su forma reproductivas, o de comercialización, o de producción, pues digamos que se acojan al Plan de Manejo y los puedan ejecutar.

Pero si una comunidad o una empresa o una persona natural, no conoce el tema, no lo va a vigilar una entidad competente con los profesionales idóneos, pues se pueden causar muchos problemas, lo digo y lo reitero, porque aquí hay especies que pueden terminar arrasando en ciertas zonas cultivos, entonces hubo un problema de liberación de muchos lepidópteros, por ejemplo, y arrasan un cultivo X que haya en la misma zona y eso puede pasar, puede que esto no va a crecer y a, dañar o afectar todo el país sino sí ciertas zonas o regiones, por eso se debe tener cuidado porque estamos hablando de organismos vivos y debe haber una Autoridad competente que lo haga, si digamos se busca que las familias o las personas pueden hacer la actividad, listo que la hagan, pero bajo la supervisión, bajo el Plan de Manejo que ellos se ejecuten al pie de la letra basado en una Autoridad Ambiental, una Autoridad competente que permita que tengamos la tranquilidad.

Porque aquí estamos haciendo una Ley y digamos que la Ley va a permitir que las personas que quieran hacer esa actividad que la hagan, se les facilite las cosas, listo, de pronto lo de la licencia ambiental el tema de los costos lamentablemente no permite que las personas lo hagan, pero sí que haya un control y que haya un manejo y una prevención en cualquier problema o situación.

Es eso básicamente doctor Luciano, lo que yo estoy proponiendo, en el chat de la transmisión, hay personas que están escribiendo y retransmiten el mensaje, que quieren de pronto debatir un poco más el tema, incluso por eso también se está pidiendo a ver si es posible es una audiencia pública, para que estas personas participen y podamos escuchar sus posiciones.

Es eso básicamente, gracias Presidente y doctor Luciano.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Pido la palabra, presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Representante Luciano, tiene el uso de la palabra.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí Presidente y para no entrar en una sesión en donde solamente intervengamos el doctor Pachón y yo, yo pido muy comedidamente, porque comparto con el doctor Pachón, también esas inquietudes, que avancemos con el articulado como está, avancemos también con el compromiso de llegar a la Plenaria con unas Audiencias Públicas que nos faciliten una adecuada redacción, de pronto nuestra intención, nuestra sana intención de que la circunstancia no se salga de causa nos lleva a una proposición como la que está presentando el doctor Cesar Pachón, que es válida y uno pudiera en primera instancia compartirla, pero me temor de que eso de pronto nos derive en otra condición adicional.

Porque quiero recordar algo doctor Pachón, es que en este instante esa actividad se realiza, hay producción de mariposas en muchos lugares del país y hay además exportación de mariposas, o sea, esa no es una actividad nueva en este instante esta sobre una reglamentación, esta sobre una supervisión de la Autoridad Ambiental, esa condición hoy se da, o sea, no es que sea una actividad totalmente nueva y que hoy no se está haciendo, y además ha sido una actividad que se ha desarrollado con todos los cuidados.

Lo que estamos diciendo en este instante, es que esos mismos cuidados se mantengan, que la Autoridad Ambiental esté allí velando porque el proceso se continúe dando en la forma en que se está dando, pero en un espacio de accesibilidad a la Licencia, el Estudio de Impacto Ambiental tenga ciertas consideraciones, es lo que estamos diciendo.

Ahora, la Ley seguramente no va a describir el paso a paso del procedimiento para presentar la Licencia, en este caso específico, ya sabemos que existe todo un procedimiento en general para la zootecnia, que es también la justificación que estamos dando.

Pero yo lo invitaría doctor Pachón, con todo el cariño y con el respeto, de que avancemos con la redacción que actualmente tenemos, siempre con el compromiso como ha sido el nuestro cada que nos comprometemos a cosas que generan inquietudes en la Comisión, para que realicemos una Audiencias en donde muchas personas con toda la sapiencia y la inquietud y el conocimiento, inclusive, la misma Autoridad Ambiental, el mismo Gobierno y el Ministerio de Ambiente, nos ayuden y se nos ilustren sobre las cosas que podrían adaptarse de ello.

Queremos darle inicio sobre esto, esas mismas inquietudes ya las habíamos tenido, pero yo invito a que votemos con el articulado como estemos y propiciemos doctor Pachón, para que nosotros logremos llegar a la Plenaria con un texto que si es del caso y tenga que ser modificado de acuerdo a las expectativas que se tienen de los campesinos, de los interesados en la actividad, se logre lo justo, lo correcto y lo propicio para esta actividad.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

¿De acuerdo, doctor Pachón?

H.R. CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY:

Presidente, mire basado en la palabra y el compromiso del doctor Luciano, vamos a hacer lo siguiente, yo dejo mi proposición como una constancia basado en la escucha a las personas que quieran participar en la Audiencia Pública que el doctor Luciano, a bien tiene que se desarrolle, pero la dejo como constancia porque de todos modos en mi parecer como profesional del sector agropecuario y conociendo todo el tema de la entomología de insectos y demás especies, dejo eso porque sé que queda vigente como preocupación y ya poder convenir en el proceso de las Audiencias o la Audiencia para llegar a Plenaria, acompañando al doctor Luciano, para analizar más a profundidad esa proposición y ver nuevamente si la revivimos ya para la Plenaria, para que ojalá quede allí, pero escuchando a las comunidades o las personas que quieran a bien intervenir en esta Audiencia y opinar.

Y que el doctor Luciano, entonces, nos tenga en cuenta ya esa proposición y que se discuta ese tema casi central en esta Audiencia, para poder ver cómo se busca ese control y ese manejo en este procedimiento que el doctor Luciano hoy trae bien llevar a la Comisión, la dejamos como constancia Presidente, pero con el compromiso del doctor Luciano de trabajar en conjunto para poder afianzar ese tema del control y el manejo en estos procedimientos.

PRESIDENTE (E); H.R. ANGEL MARIA GAITAN PULIDO:

Entonces, queda como constancia la proposición y ustedes coordinan si son las Audiencias Públicas o una nueva proposición concertada, para que en las plenarias de la Cámara se pueda tener la claridad al respecto.

Entonces, señor Secretario, pongamos en consideración el artículo 3 como viene en el Informe de Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Entonces, vamos abrir la votación, Ingeniero me colabora, por favor, artículo 3 conforme viene en la Ponencia.

Permítanme un segundo, señor Presidente, para abrir la votación; listo, está abierta la votación.

¿Doctor Luciano Grisales, como vota?

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Luciano Grisales, Ponente del proyecto, vota SI.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctor Gaitán, vota SI.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Ciro Fernández vota SI, Secretario, por favor

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ciro Fernández, vota SI.

Está abierto el registro para votar el artículo 3 conforme viene en la Ponencia.

Quién más desea votar de manera Manual

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Secretario, Espinal vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Juan Espinal, vota SI.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo autoriza.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Si ya hay decisión, cierre el registro, recoja los votos Manuales y anuncie la votación, por favor, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, cerrado el registro de votación.

En la Plataforma han votado 12 Honorables Representantes....

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Señor secretario, que pena, alcanzo a recibir mi voto, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No señor, ya se cerró el registro, mi querido doctor Ballesteros.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Manual, que lo haga Manual

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Bueno, el Presidente, está autorizando que lo haga Manual.

¿Entonces, como vota, doctor Ballesteros?

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Gracias, señor Presidente, Si, señor Secretario, gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ballesteros, vota SI, manualmente.

Doce (12) Honorables Representantes, todos por el SI, son ellos los siguientes: ALONSO DEL RIO, CESAR MARTÍNEZ, CESAR PACHÓN, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ, KAREN CURE, NICOLÁS ECHEVERRY, OSCAR ARANGO, RUBÉN DARÍO MOLANO y TERESA ENRÍQUEZ.

Total, doce (12) votos en la Plataforma, por el SI.

De manera Manual, lo hacen por el SI también, los doctores: EDWIN GILBERTO BALLESTEROS, JUAN FERNANDO ESPINAL, CIRO FERNÁNDEZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN y LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Cinco (5) votos de manera manual y 12 en la plataforma, para un total de 17 votos por el SI.

Señor Presidente, ha sido aprobado el Articulado del Proyecto de Ley 530 de 2021 - Cámara.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Secretario, entonces, si ya fue aprobado el Articulado del Proyecto de Ley 530, por favor, sírvase poner en consideración el Título y la Pregunta del Proyecto de Ley, para que la Comisión exprese si quiere que se le dé segundo debate en Plenaria.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

El Título. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No tiene modificación el Título y por lo tanto, se puede someter a consideración de manera ordinaria, lo mismo que la Pregunta si quiere que este proyecto pase a segundo debate.

Honorables Representantes, como votan el Título y la Pregunta, ¿lo aprueban?, señor Presidente, ha sido aprobado el Título y el querer de esta Comisión, que este proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Muchas gracias, Secretario.

Entonces, Representante Luciano y Teresita, tienen el uso de la palabra, ustedes como Coordinadores Ponentes y Autores de este proyecto.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor Gaitán. Yo simplemente quiero agradecer a la Comisión el interés que ha tenido en este importante tema, como inicié la intervención de la ponencia en estos días hemos estado debatiendo este tipo de proyectos, el doctor Caicedo ha hecho referencia que son proyectos que por tener el medio o el imaginario cosas muy pequeñas, lo decía ahorita las colillas de cigarrillos, las abejas, las mariposas, no pareciera tener trascendencia, pero en realidad son cosas muy importantes para el país, para la economía del país, para el medio ambiente y en general y por eso nos preocupamos por ello.

Son iniciativas que nacen del contacto directo con la comunidad, en este caso agradecer inmensamente también al doctor Alberto Gómez, al Jardín Botánico del Quindío, al Mariposario del Quindío y a ese interés que desde hace mucho tiempo el doctor Alberto ha venido teniendo por todas estas iniciativas ambientales se ha encontrado con un tema que ameritaba definitivamente un gran acuerdo social y nosotros como Representantes Sociales y responsables de ese tipo de acuerdos plasmados en Ley, aquí lo estamos debatiendo.

Muchas gracias, Presidente y muchas gracias a la Comisión.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Doctora Teresita.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero agradecerle a usted, a todos los compañeros, al doctor Alberto Gómez, también su apoyo y participación en este importante proyecto, igual toda la sustentación que hizo el colega Luciano Grisales, es lo que nos motivó a acompañar decididamente el proyecto, estoy muy agradecida con todos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Con gusto Teresita.

Bueno, yo quiero la verdad felicitarlos a quienes tuvieron ese propósito de presentar un proyecto novedoso e ingenioso, que seguramente para, yo diría que para la inmensa mayoría de los de la Comisión, no tenemos el conocimiento necesario, y obviamente con las ilustraciones que nos ha dado el doctor Alberto Gómez Mejía, eso significa de las tantas potencialidades que tiene nuestro país y de las posibilidades para generar procesos innovadores en Colombia.

Entonces, felicitarlos, agradecerle a usted Presidente, también, porque hoy me honra usted para que dirigiera por unos minutos la Presidencia de la Comisión Quinta y un saludo especial a todos.

Presidente y a usted le entrego nuevamente la Presidencia que está en muy buenas manos.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, doctor Gaitán.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Siguiente Proyecto de Ley es el No. 315 de 2020 – Cámara; “POR EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO”.

El ponente es el Honorable Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ

Y la Ponencia esta publicada en la Gaceta 414 del 2021

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, señor Secretario, vamos a darle lectura y aprobación al Informe con que termina la Ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

La proposición con que termina el Informe de Ponencia dice lo siguiente: Solicito a los Honorables Miembros de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley No. 315 de 2020 Cámara; “POR EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR

ANIMAL EN LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO”, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con el texto propuesto.

Firma el Honorable Representante CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, Ponente de esta iniciativa, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Antes de poner en consideración el Informe con que termina la ponencia, yo voy a dar el uso de la palabra inicialmente al ponente al doctor Ciro Fernández y después al doctor Nicolás Albeiro Echeverry, como autor principal.

Tiene la palabra doctor Ciro Fernández.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Gracias, señor Presidente, bueno, saludar nuevamente al Presidente, a la Mesa Directiva, a usted, Secretario, a Martica, a todos mis compañeros miembros de esta importante Comisión, por supuesto a mi compañero Nicolás Echeverri, quien es autor de este proyecto, igual que el Senador.

Este Proyecto es el No. 315 del 2020 Cámara; “Por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la producción, cría comercialización de animales de compañía, en el territorio nacional”.

DIPOSITIVA. El Objeto del Proyecto de Ley, este proyecto pues busca garantizar que los animales de compañía como lo son perros, gatos, peces ornamentales y otros animales domésticos, no sean víctimas de abandono, maltrato o de explotación, se reglamentan actividades relacionadas con la producción, la cría y comercialización de animales de compañía en todo el territorio nacional a través del registro y seguimiento, pues que se les garantice la protección efectiva frente al sufrimiento y a la explotación que ha tenido por décadas.

DIPOSITIVA. La sobrepoblación de animales domésticos es actualmente una de las mayores problemáticas y que se ha originado por la falta de control por parte de las autoridades locales y la irresponsabilidad en la tenencia por parte de particulares y la debilidad en las campañas de esterilización, educación y de adopción.

En el contexto del maltrato animal durante el 2017 hubo 1320 reportes de maltrato animal, según la policía ambiental, y en el año 2018 se atendieron cerca de 21 mil 869 animales por maltrato por parte del Instituto del Bienestar y Protección Animal.

DIPOSITIVA. Con la expedición de la Ley 1774 del 2016, Por la cual se modifica el código civil, la Ley 84 de 1989 el código de procedimiento penal y se dictaron otras disposiciones, se establecieron en su artículo 3, principios necesarios para la protección de los animales, entre los que se encuentra la solidaridad social, la

protección animal y el bienestar animal, que buscan tratar a los animales con respeto, prevención del sufrimiento cautiverio o abandono y de cualquier abuso.

¿Qué se debe asegurar?, que no sufran de hambre, ni de sed, que no sufran injustificadamente de malestar físico, ni dolor, que no le sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido, que no sean sometidos a condiciones de miedo, ni de estrés y que no puedan manifestar su comportamiento natural.

DIPOSITIVA. La iniciativa estaba compuesta por 21 artículos de disposiciones generales, los cuales fueron organizados para lograr una mayor comprensión del proyecto de ley y se ajustó su redacción siguiendo los lineamientos de las Leyes vigentes en la materia, pronunciamientos judiciales y recomendaciones que la fundación Orca que es la organización por el respeto y cuidado de los animales, brindó oportunamente.

El contenido de este proyecto cuenta con un Título, 4 Capítulos y 19 Artículos, incluida la vigencia; en el Capítulo 1, habla de la disposición general, en el cual se plantea el objeto de la ley, su ámbito de aplicación y se realizan definiciones necesarias para la comprensión de la ley; en el Capítulo 2, disposiciones especiales, se crea el Registro Único Nacional de Criaderos y Comercializadores de Animales de Compañía y se plantean las condiciones necesarias para el bienestar animal, se establece la adecuación de un plan de contingencia que permita garantizar el bienestar de los animales que sean comercializados.

DIPOSITIVA. En el capítulo 3, habla de las prohibiciones, se pretende y se protegen y se limitan algunas actividades que van en contra del bienestar animal y lo determinado por la Ley 1774 del 2016; en el Capítulo 4, habla de la competencia, donde se determina que el Ministerio de Salud y la Protección Social será la autoridad competente para reglamentar los aspectos establecidos por la ley.

Como indica la ley, recoge pronunciamientos de las Altas Cortes, que pretenden proteger los animales por parte de todas las Instituciones y Entidades del Estado; así mismo, el Proyecto de Ley se ha ajustado en lo pertinente al Código de la Policía de Colombia, Ley 1801 del 2016, a la Ley 84 de 1989 y la declaración de los derechos de los animales adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal aprobado por la UNDESCO que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura y posteriormente también por la ONU.

DIPOSITIVA. Con esto queridos compañeros, quiero invitarlos a cada uno de ustedes a esta Comisión Quinta la Cámara de Representantes, apoyar y aprobar en primer debate este proyecto de ley tan importante para el bienestar de nuestros animalitos.

Entonces, con esta diapositiva, termino diciéndole gracias Presidente, gracias compañeros por atención prestada por este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, mi doctor Ciro.

Le voy a dar el uso de la palabra al autor al doctor Nicolás Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, muchísimas gracias, un saludo muy especial para usted y todos los miembros de la Comisión Quinta.

Me encuentro en línea con el Senador Juan Diego Gómez, con quién estamos proponiendo este proyecto, yo creo que después de las explicaciones y la puntualidad y hasta la ternura con la que el doctor Ciro ha hecho esta ponencia, propondría, señor Presidente, que entremos a votar.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Presidente.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Aprovecho para saludar a mi amigo y próximo Presidente del Congreso, el doctor Juan Diego Gómez, abrazo fuerte para usted señor Presidente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El Presidente tiene una dificultad, ¿ya se volvió a conectar, señor Presidente?

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si ya, gracias Secretario.

En consideración, entonces, el Informe con que termina la Ponencia, anuncio que se abre su discusión, se va cerrar, queda cerrada.

Señor Secretario, de forma ordinaria le pregunto a la Comisión, si aprueba el Informe con que termina la ponencia, para que no abramos el registro de forma ordinaria, haga la pregunta, señor Secretario, a los miembros de la Comisión.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perfecto, señor Presidente. Ha solicitado el Presidente, que se haga de manera ordinaria, por lo tanto, se le pregunta a la Comisión si aprueba la proposición con

que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 315, si todos están de acuerdo no hay necesidad de abrir la votación nominal.

¿Lo aprueba la Comisión?

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Aprobado, señor secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley, que es el 315 de 2020 - Cámara.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Vamos entonces, señor Secretario, a entrar al Articulado.

Por favor, señor Secretario, nos describe el número de artículos, si hay algunos que tengan proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, el texto propuesto para primer debate consta de 19 Artículos, incluido en ellos la vigencia, en la Secretaría no hay proposición de ningún artículo, señor Presidente.

En ese orden de ideas, se podría someter en bloque a la aprobación de estos 19 Artículos.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Presidente, me regala el uso de la palabra, por favor.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene el uso de la palabra el doctor Ángel María Gaitán.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Muchas gracias, Presidente.

Para lo primero expresar mi compromiso en la aprobación del proyecto de ley, de nuestro gran amigo Ciro Fernández, Santandereano, ambientalista y hoy animalista, muy bien, la verdad que cada día vemos que nuestros compañeros se destacan porque actúan muy juiciosos en algunos sectores y por eso hoy celebro que en el máxima región explotadora y refinadora de petróleo, Barrancabermeja, nuestro

Honorable Representante hoy hable de la defensa del medio ambiente y por supuesto, la defensa de los animales.

Entonces, por eso quería robarme este minuto, Presidente, para expresarle mi compromiso y felicitar a Ciro Fernández, por esta importante iniciativa y por supuesto, a Nicolás Albeiro Nicolás Echeverri, que es el autor de ella y también que en su trayectoria no solamente en la Comisión Quinta sino como profesional en las entidades que tienen que ver con la vigilancia y el control del medio ambiente, hoy se destaca.

Entonces, para ellos un saludo especial y mi voto positivo al proyecto de ley.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Presidente, es tan amable me regala la palabra, gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Gaitán.

Tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Fernández.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Gracias, Señor Presidente, con respecto a lo que dice mi querido amigo Ángel María Gaitán, que lo aprecio mucho, sin necesidad de ser ambientalista y sin necesidad de ser animalista, yo creo que en el sentir de esta Comisión y en el sentir de todos los seres humanos, hoy por naturaleza a nosotros todos nos aplica en la conciencia el deber de proteger nuestro medio ambiente y por supuesto, los animalitos, que son unos seres vivos y hoy lo está expresando la Comisión Quinta, ni un voto en contra, sino al contrario, el apoyo unánime de esta importante Comisión que toca temas fundamentales como lo expresaba Ángel María Gaitán, con el sector petrolero y yo siendo de una región petrolera, pero es algo que nos nace a nosotros y vuelvo y lo repito, como lo dije en la presentación del proyecto anterior, siempre lo hacemos es con el sentido de la responsabilidad y pensando siempre además en las generaciones futuras.

Así que muchas gracias, compañeros y a usted Presidente, nuevamente por darme la palabra.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración, entonces, Secretario, el bloque de Artículos como vienen en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, de forma ordinaria, entonces Secretario, ¿aprueba la Comisión el bloque de artículos leídos?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Pregunta señor Presidente, si prueba la Comisión, el bloque de artículos leídos como viene en la ponencia, si lo aprueban señor Presidente, por unanimidad, aprobado el bloque de artículos como viene en la Ponencia, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias Secretario.

Vamos a leer el Título y vamos a hacer la Pregunta, si la Comisión considera que este proyecto continúe su trámite para segundo debate en Plenaria.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

El Título del proyecto; "POR EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO".

Leído el título, señor Presidente, no tiene modificación.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración entonces el Título y le hago la pregunta a la Comisión si considera que este proyecto debe seguir su trámite en Plenaria de Cámara, de manera ordinaria.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quiere, señor Presidente, está aprobado el Título y el querer de esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario.

Felicitaciones al doctor Ciro Fernández, al Senador Juan Diego Gómez y al Representante Nicolás Albeiro Echeverry, por esta importante iniciativa, gracias a la Comisión, por tener en cuenta este importante tema.

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor Ciro Fernández y posteriormente al doctor Nicolás Echeverry.

Tiene la palabra doctor Ciro Fernández.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

No, Presidente, nuevamente decirle gracias; creo que tuve la oportunidad de hablar anteriormente y expresarle el agradecimiento a la Comisión Quinta, temas que nos convence a todos, pero que nunca ha tenido un rechazo siempre cuando hablamos del medio ambiente y de los animales, que siempre buscamos es el bienestar para ellos y de igual forma para nuestro medio ambiente.

No me resta sino también darle las gracias a Nicolás Albeiro Echeverry, quien es el autor, igual que el Senador Juan Diego y son ellos que tienen la oportunidad de expresar y dar los agradecimientos.

De todas formas, contento con esta Comisión que se ha portado de manera seria, juiciosa y responsable, aportándole al país con proyectos significativos y más en este momento con el tema del cuidado de los animalitos.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene la palabra el doctor Nicolás Albeiro Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, agradecerla a la Comisión la responsabilidad que siempre ha tenido con este tipo de proyectos, a usted y a la Mesa Directiva, que siempre nos dan un trámite oportuno.

Y decirle al doctor Ciro, que muchas gracias en nombre del Senador Juan Diego y en el mío propio, lo que hemos querido es desarrollar esa ley que decretó los animales seres sintientes y hacer justicia con todas digamos seres que habitan en nuestras casas hoy con esas familias multi especie donde se busca humanizar al ser humano y responsabilizarlo de esos seres sintientes.

En este caso este proyecto lo que hace es justicia, regulando y cuidando de una actividad de procreación responsable y eso nos parece muy bien.

O sea, que feliz mañana y muchísimas gracias Presidente, por habernos dado la oportunidad de exponer este proyecto y obtener la votación positiva por unanimidad en la Comisión el día de hoy.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Nicolás.

Señor Secretario, démosle lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Tercero. Anuncio de proyectos de ley. Señor Presidente, por disposición suya y de conformidad con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003, vamos a anunciar los siguientes proyectos de ley que serán discutidos y estudiados en la sesión del próximo martes 25 de mayo, o en su defecto, en la próxima sesión donde se agenden proyectos de ley, en caso de que por cuestiones ajenas a nuestra voluntad no se pueda sesionar ese día.

Son ellos los Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley 085 de 2020 Cámara; “POR EL CUAL SE REGULA LA TALA DE ÁRBOLES EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN COLOMBIA”.

Ponente el Representante JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE.

2.- Proyecto de Ley No. 300 de 2020 Cámara; “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA COLOMBIA REFORESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, Acumulado con el Proyecto de Ley 364 de 2020 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES”.

Ponente JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE.

3.- Proyecto de Ley 213 de 202. Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS GENERAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS DE BASE AGROECOLÓGICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, Acumulado con el Proyecto de Ley 544 de 2021 Cámara; “POR EL MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA AGROECOLOGÍA EN COLOMBIA, SE CONFORMA LA MESA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE AGROECOLOGÍA - PNA, SE PLANTEAN ESTRATEGIAS E INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOS AGROECOLÓGICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Ponentes los Honorables Representantes LUCIANO GRISALES LONDOÑO y CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY.

Y para el miércoles 26 de mayo, Honorables Representantes, por orden suya, se anuncia la continuación de la discusión del Proyecto de Ley 328 de 2020 Cámara; “POR EL CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS DE APOYOS E INCENTIVOS PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A ASEGURAR SU TERRITORIO COMO LIBRE DE PRODUCTOS TRANSGÉNICOS”.

Ponente el Representante Cesar Augusto Pachón Achury.

Recordando que, para esta sesión, para el desarrollo de esta discusión de este proyecto se acordó aplazarlo para escuchar unos invitados especiales que enriquezca más este proyecto.

Señor Presidente, ha sido anunciados entonces los proyectos de ley, unos están para el martes 25 de mayo y el que va para el miércoles 26 de mayo.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario.

Quiero adicionalmente hacer dos consideraciones, la primera, es que invito a todos los Representantes a la Cámara que tienen asignación de proyectos, que la presentación de las ponencias nos da la oportunidad de agilizar el debate de los mismos y es muy importante para terminar esta Legislatura darle debates a los mismos, entonces, se les solicita a todos que hagamos la radicación de las mismas Ponencias, como un elemento sin el cual no podríamos avanzar en el debate en las próximas sesiones.

Vamos hacer esa sesión que fue un compromiso adquirido para el debate del tema de transgénicos, el miércoles, hemos propuesto convocar a algunas personas que nos ilustren adecuadamente sobre lo que nos inquietó en el primer debate e invito a que hagamos invitación formal de las dos, tres, cuatro, cinco personas o tal vez seis, que pudieran muy técnicamente y muy profesionalmente hacer ilustración de lo que significa este tema, para que posteriormente entremos a la votación del mismo proyecto, ese mismo día miércoles, en una sesión en la que vamos a tener informalmente la presencia de esas personas, autoridades en este tema, invito que por la vía de la Secretaria hagamos radicación de los nombres de las personas que van a ser invitadas a la sesión.

Por último, también quiero recordar que hay una sesión producto de la estrategia de la Comisión en las regiones para el próximo sábado al departamento del Quindío, entonces, las personas que ha bien tengan viajar al departamento del Quindío para hacer una sesión presencial, vamos a estar hoy ya confirmado si no ocurre algo especial con la presencia del Ministro de Agricultura y el Ministro de Medio Ambiente, tenemos ya invitación formal del doctor Alberto Gómez, para hacer un trabajo muy juicioso en el Jardín Botánico del Quindío, y si el tiempo nos alcanza haremos otras actividades en la ciudad.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIOD:

Cuando, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Es el sábado mayo 29.

Entonces, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente, a que hora inicia la sesión el sábado en el Quindío, perdón.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

A las ocho de la mañana.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Cuarto. Negocios Sustanciados por la Presidencia. No hay Negocios sustanciados en la Secretaría, señor Presidente.

Quinto. Lo que propongan los Honorables Representantes. Tampoco hay Proposiciones en la Mesa, Señor Presidente.

Así que en ese orden de ideas quedaría agotado el orden del día, no sin antes señor Presidente, recordarles a los miembros de la Comisión que el día lunes 24 de mayo a las 8 am se va hacer una Audiencia Pública organizada por los Representantes Oscar Camilo Arango Cárdenas y Cesar Augusto Pachón Achury, con referencia al Proyecto de Ley 188; "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL ORGANISMO ESPECIALIZADO EN MERCADEO AGROPECUARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; la cual están cordialmente invitados todos los Honorables Representantes.

PRESIDENTE: H.R: LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Agotado el Orden del Día, Secretario, damos por finalizada la sesión del día de hoy, agradeciendo a todos los Representantes su asistencia.

Una feliz tarde para todos.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Gracias Presidente, muchas gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se deja constancia que a las 12:23 p.m., se levanta la sesión.

Una feliz tarde para todos, Dios los bendiga, feliz fin de semana.



LUCIANO GRISALES LONDOÑO
PRESIDENTE

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
VICEPRESIDENTE

JAIR JOSE EBRATT DÍAZ
SECRETARIO

Acta No. 037 - mayo 21 de 2021 – Legislatura 2020-2021

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		CÓDIGO
	Periodo Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F8
Legislatura 2020-2021		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	81 de 91

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2020 - 2021
Del 20 de julio de 2020 al 20 de julio de 2021
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2021)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Plataforma MEET

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día viernes 21 de mayo de 2021
Hora. 09:00 A.M.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0777 del 06 de abril de 2020, cuyo objeto es la de “...adoptar decisiones

y medidas necesarias y procedentes para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de Emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo para la salud o la vida de los congresistas, funcionarios y trabajadores de la Corporación”.

“La Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que para esta sesión la presencia será virtual a través de la plataforma MEET, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo de cada Integrante de la Comisión”.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 392 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE EL PALANGRE Y EL ARRASTRE COMO TÉCNICAS DE LA PESCA INDUSTRIAL, SE INCENTIVA LA PESCA ARTESANAL Y DEPORTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

Autores: HH.SS. ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ, DIDIER LOBO CHINCHILLA, EMMA CLAUDIA CASTELLANOS, EDGAR DIAZ CONTRERAS, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ, FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, HH.RR. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, FLORA PERDOMO ANDRADE, MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA, CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, MAURICIO PARODI DIAZ, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ, CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, SALIM VILLAMIL QUESSEP, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, CARLOS MARIO FARELO DAZA, ERWIN ARIAS BETANCUR, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ, JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, OSWALDO ARCOS BENAVIDES, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES.

Ponente: H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 866 de 2020

Ponencia Primer Debate: Gaceta 415 de 2021

2. Proyecto de Ley No. 520 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA NACIONAL DE ESTÍMULO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL AJONJOLÍ (SESAMUM INDICUM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Autor: H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE.

Ponentes: HH.RR. FLORA PERDOMO ANDRADE
(COORDINADORA) Y KAREN VIOLETTE CURE
CORCIONE.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 117 de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta 415 de 2021

3. Proyecto de Ley No. 530 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Autor: H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Ponentes: HH.RR. LUCIANO GRISALES LONDOÑO
(COORDINADOR) Y TERESA DE JESÚS
ENRÍQUEZ ROSERO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 190 de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta 416 de 2021

4. Proyecto de Ley No. 315 de 2020 Cámara **“POR EL CUAL SE REGULAN LAS CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO”**.

Autores: H.S. JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ Y H.R.
NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN

Ponente: H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 741 de 2020

Ponencia Primer Debate: Gaceta 414 de 2021

Anunciados en la sesión virtual, plataforma Google Meet, el día 18 de mayo de 2021, Acta No. 036, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Representantes



LUCIANO GRISALES LONDOÑO
PRESIDENTE

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
VICEPRESIDENTE



JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ
SECRETARIO



Bogotá, 18 de mayo de 2021.

Doctor
GERMAN BLANCO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
presidencia@camara.gov.co

C.C

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario
Honorable Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co

Ref: Viaje al exterior Representante JOSÉ CAICEDO (21 al 24 de mayo de 2021).

Extendiendo un Cordial Saludo, en mi calidad de Representante a la Cámara, me permito informarle acerca de mi salida al exterior por motivos personales del día 21 al 24 de mayo del año en curso. Así mismo, le solicito Honorable Presidente, se me autorice el permiso correspondiente para no asistir el día 21 de mayo a la sesión programada de Comisión V.

Agradezco la atención prestada,

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR CUNDINAMARCA



Yopal, 21 de mayo 2021

Doctor
LUCIANO GRISALES
Presidente Comisión V Constitucional
Cámara de Representantes

Doctor
JAIR EBRATT DÍAZ
Secretario
Comisión V Constitucional
Cordial saludo.

Muy comedidamente me permito manifestarle que el día de hoy, 21 de mayo del año en curso, no podré asistir a la sesión de Comisión V, por haber surgido un hecho inesperado de calamidad doméstica con relación a quebrantos de salud de mi hijo menor Martín Ortiz Soler, con quien me encuentro en el hospital Regional de Yopal, y requiere de mi atención y acompañamiento.

Le agradezco autorizar mi excusa para asistir a la sesión de la comisión, y estaré atento a cualquier requerimiento de su Despacho.

Atentamente,

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Representante a la Cámara por Casanare
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 392 de 2020 Cámara “*por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y deportiva y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

Artículo 8. Autorizar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través del Banco Agrario, **FINAGRO** o la entidad que considere adecuada, facilite el acceso a líneas de crédito existentes para garantizar el acceso a recursos que les permitan mejorar sus embarcaciones y métodos de pesca, con el propósito de que puedan ir a aguas más alejadas de la costa y líneas especiales de crédito para la pesca dirigida por especie, en favor de los pescadores formalizados y debidamente capacitados. Para ello, el Ministerio de Agricultura y **Desarrollo Rural** tendrá seis (6) meses para reglamentar medidas dirigidas a:

- a. Promover la bancarización y acceso a productos financieros por parte de los pescadores artesanales.
- b. Promover la creación de servicios financieros en favor de pescadores artesanales, en los que se incluya un paquete mínimo de productos y/o servicios financieros de conformidad con la Ley 2009 de 2019.
- c. Eliminar la exigencia de antecedentes e historial crediticio para acceder a las mencionadas líneas de crédito, en favor de aquellos pescadores artesanales que no han tenido un servicio o producto financiero.

Cordialmente,



EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 392 de 2020 Cámara “*por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y deportiva y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

Artículo 9. Autorizar a las entidades territoriales costeras para que, en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, organicen actividades relacionadas con la promoción de la vida marina y la pesca sostenible, entre estas podrán autorizar y gestionar torneos, competencias o encuentros de pesca deportiva de carácter local, regional o nacional. Así mismo, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales o Parques Nacionales Naturales de Colombia, según quien sea el competente, priorizarán la ~~zonificación~~ **delimitación** espacio temporal de sus áreas, delimitando las zonas de refugios de peces o especies vulnerables y las que permitan la pesca sostenible y el fomento incluyendo pesca deportiva.

La AUNAP, entidades territoriales y autoridades ambientales de nivel nacional, regional o local podrán destinar recursos a la realización de campañas públicas de concientización destinadas a promocionar y fortalecer las buenas prácticas pesqueras, **los tiempos, espacios y especies sujetas de veda, las** buenas conductas para la pesca responsable, el cuidado de la vida marina, dar a conocer **el contenido y adecuada interpretación del** Libro Rojo de Peces Marinos de Colombia, el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Manejo de Tiburones, Rayas y Quimeras de Colombia, promover la pesca deportiva sostenible, así como toda iniciativa dirigida a la conservación de los recursos pesqueros, mares, ríos y cuerpos de agua de Colombia.

Cordialmente,

EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN N° _____

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Plenaria de Cámara de República la **MODIFICACIÓN del ARTICULO 1°** del Proyecto de Ley 530 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zocría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley busca eliminar la obligación que tienen los zocriaderos de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida de presentar el Estudio de Impacto Ambiental para el trámite de la Licencia Ambiental, con el propósito de estimular la creación legal de zocriaderos **con ejemplares de estos grupos biológicos.**

Se busca con ello, contribuir al bienestar económico y social de hombres y mujeres campesinas de Colombia, quienes podrán aprovechar una oportunidad y participar en mercados nacionales e internacionales desarrollando una actividad que tiene pocos riesgos en materia ambiental y por el contrario provee de servicios bióticos y ecosistémicos, a la vez que contribuye a la protección de especies que hoy están amenazadas.

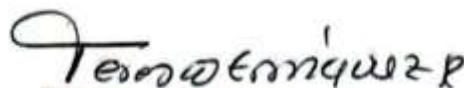
Esta modificación responde a que las clases Chilopoda y Arachnida no son insectos, como se entiende de la lectura actual del inciso primero del Artículo 1° del proyecto de Ley.

Cordialmente,



LUCIANO GRISALES LONDOÑO

Representante a la Cámara
Departamento del Quindío



TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO

Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2021

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY PROYECTO
530/2021 CÁMARA**

“Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecta, chilopoda y arachnida, y se dictan otras disposiciones”.

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente proposición para modificar el Artículo 1 del proyecto de ley N°. 530 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecta, chilopoda y arachnida, y se dictan otras disposiciones”

Articulado Propuesto para 1º Debate	Propuesta
<p>Artículo 3º. Requisitos para la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida. La persona natural o jurídica interesada en desarrollar la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida con propósitos científicos, comerciales o pedagógicos, presentará la prueba de identificación o existencia, la relación de las especies de la clase o clases indicadas en este artículo con las que pretende trabajar, la localización exacta del proyecto zootría, el área donde pretende hacer la recolección de los parentales y el diseño básico del zootriadero.</p> <p>La autoridad ambiental indicará, en cada caso, el porcentaje de ejemplares que deberá liberarse al medio natural con propósitos de repoblación, así como de los lugares en que se cumplirá dicho procedimiento.</p> <p>Parágrafo: en todo caso la caza comercial de fauna silvestre requerirá Licencia Ambiental.</p>	<p>Artículo 3º. Requisitos para la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida. La persona natural o jurídica interesada en desarrollar la zootría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida con propósitos científicos, comerciales o pedagógicos, presentará la prueba de identificación o existencia, la relación de las especies de la clase o clases indicadas en este artículo con las que pretende trabajar, la localización exacta del proyecto zootría, el área donde pretende hacer la recolección de los parentales y el diseño básico del zootriadero.</p> <p>La autoridad ambiental indicará, en cada caso, el porcentaje de ejemplares que deberá liberarse al medio natural con propósitos de repoblación, así como de los lugares en que se cumplirá dicho procedimiento.</p> <p>Parágrafo <u>1</u>: en todo caso la caza comercial de fauna silvestre requerirá Licencia Ambiental.</p> <p><u>Parágrafo 2: Respecto al proceso de</u></p>

	<p><u>producción, uso, aprovechamiento, comercialización y exportación de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases Insecta, Chilopoda y Arachnida la autoridad ambiental competente a nivel nacional y regional realizarán el debido proceso de autorización, inspección y vigilancia, conforme al plan de manejo de proyectos de zootecnia presentando por las personas naturales o jurídicas interesadas en las actividades comerciales, investigativas y/o industriales.</u></p>
--	---

Atentamente,



CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Representante a la Cámara por Boyacá- MAIS

SE DEJA COMO CONSTANCIA